



**APRUEBA PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA DE LA COMUNA DE VILLA
ALEGRE**

VILLA ALEGRE

VISTOS:

1. La personería del Alcalde para representar al Municipio a partir del día 28 de junio de 2021, consta en Acta de Proclamación de fecha 15 de junio de 2021, en causa Rol N°233-2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
2. Lo dispuesto por la Ley 20.965, que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695 y crea los Consejos Comunales de Seguridad Pública y ordena a las municipalidades a disponer de un Plan Comunal de Seguridad Pública.
3. El Acuerdo N°355, punto N°3.1 de la Tabla del Concejo Municipal, de la Sesión Ordinaria N°73 de fecha 27 de junio de 2023, que aprueba el Plan Comunal de Seguridad Pública.
4. Lo establecido en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que, el Plan Comunal de Seguridad Pública es un instrumento de planificación y gestión, que hace efectivas las competencias en materia de seguridad pública que la Ley N° 20.965 confiere a los municipios.

SEGUNDO: Que, en el plan se presentan los problemas prioritarios de la comuna en materia de seguridad, y las respectivas estrategias para abordarlos. Establece la hoja de ruta del municipio, las instituciones y la comunidad local, y concentra los esfuerzos y recursos de tales actores, integrados en el Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP), en la ejecución de actividades planificadas y orientadas a la eficacia en el ámbito de la prevención y control del delito, las incivildades, las violencias y la inseguridad vinculada a problemas de seguridad. En la medida en que el plan se basa en adecuados antecedentes diagnósticos sobre sus problemas de seguridad, existen mayores probabilidades de que la estrategia sea eficaz en resolver estas problemáticas.

TERCERO: Que, la Dirección de Seguridad Pública cotejó el Plan de Seguridad Pública a la luz de las directrices indicadas por la Subsecretaría de Prevención del Delito. Además, de haber sido debidamente presentada ante el Consejo de Seguridad Pública en sesión extraordinaria N°1 de fecha 15 de junio de 2023 y ante el Honorable Concejo Municipal en Sesión N°73 de fecha 27 de junio de 2023, siendo aprobado por unanimidad en ambas instancias.

DECRETO:

Exento del Trámite
de Registro

- I. **APRUÉBASE** el Plan Comunal de Seguridad Pública comuna de Villa Alegre período 2023 -2027.
- II. **DÉJESE** establecido que el Plan Comunal de Seguridad Pública, señalado en el punto precedente, se tendrá como parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales.

PUBLÍQUESE el presente Plan Comunal de Seguridad Pública, en el sitio web municipal www.villalegre.cl y portal de transparencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.



CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIA MUNICIPAL

PFV/CBN/EJP/N.ARCE

Distribución:

- Dirección de Seguridad Pública
- Secretaría Municipal.
- Administrador Municipal



PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE



VILLA ALEGRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD



PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA COMUNA DE VILLA ALEGRE

2023 - 2027

Mayo, 2023



1. INTRODUCCIÓN

1.1 Naturaleza y función del plan

El Plan Comunal de Seguridad Pública es un instrumento de planificación y gestión, que hace efectivas las competencias en materia de seguridad pública que la Ley N°20.965 confiere a los municipios.

En el plan se presentan los problemas prioritarios de la comuna en materia de seguridad, y las respectivas estrategias para abordarlos.

El Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP) establece la hoja de ruta del municipio, las instituciones y la comunidad local, y concentra los esfuerzos y recursos de tales actores, integrados en el Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP), en la ejecución de actividades planificadas y orientadas a la eficacia en el ámbito de la prevención y control del delito, las incivildades, las violencias y la inseguridad vinculada a problemas de seguridad. En la medida en que el plan se basa en adecuados antecedentes diagnósticos sobre sus problemas de seguridad, existen mayores probabilidades de que la estrategia sea eficaz en resolver estas problemáticas.

El buen diseño del plan no se limita a la adecuada identificación, selección, cuantificación y caracterización de los problemas de seguridad que éste busca intervenir, sino que también considera los criterios de coherencia y consistencia del plan, es decir, la medida en que la estrategia da una eficaz respuesta a los problemas seleccionados y la medida en que el instrumento planifica su efectiva ejecución.

El plan es un instrumento de planificación y gestión que debe ser elaborado con una vigencia de cuatro años¹, lo que implica que las actividades que se propongan deben formularse en tal marco temporal.

1.2 Gestión local en seguridad

El Plan Comunal de Seguridad Pública en tanto instrumento se inserta siempre en el marco de una estructura orgánica municipal dada, con un determinado equipo y/o encargado de seguridad y un modelo de gestión específico en este ámbito. En este sentido, existen una serie de acciones regulares que desarrollan el municipio y las distintas instituciones que componen el Consejo Comunal de Seguridad Pública que no serán necesariamente parte formal del Plan Comunal de Seguridad Pública. Estas acciones pasarán a formar parte del plan únicamente en la medida en que constituyan una solución eficaz a una causa identificada de un problema de seguridad que haya sido priorizada en el marco del plan.

A continuación, se definen algunos elementos de la gestión municipal en seguridad que constituyen el marco dentro del cual se diseña y ejecuta un Plan Comunal de Seguridad Pública:

- a) El liderazgo local de los alcaldes y de los equipos municipales de seguridad es fundamental para promover la construcción de una visión integral sobre la seguridad. El liderazgo es fundamental para situar el Plan Comunal de Seguridad como un instrumento clave, que articule las acciones de diferentes actores al interior del municipio, potenciando un diseño de componentes y actividades coherente y que incorpore las actividades de otras dependencias del municipio.
- b) La estructura orgánica institucional: Si bien no existe un modelo único de organización de la estructura municipal en el ámbito de la seguridad, la experiencia internacional en la materia señala que la consolidación de una política local eficaz de prevención del delito a nivel local está precedida por la conformación de un área especializada en este ámbito (departamento, dirección, etc.), pues la prevención del delito es un ámbito disciplinar específico que exige determinados conocimientos y competencias. Ello permite consolidar una forma de intervención sistemática en el territorio comunal y que permita darle sustentabilidad a la intervención. El liderazgo de la autoridad local y de su equipo será fundamental para potenciar esta área especializada.
- c) El equipo municipal de seguridad: El equipo técnico de prevención del delito variará en su composición y tamaño en función de los tipos de municipios (tamaño, complejidad, nivel de recursos, etc.), de sus necesidades y en particular del tipo de factores de riesgos y las propuestas

¹ En el caso de que una o más actividades deban ajustarse debido al avance de la ejecución del plan o los aprendizajes que se desprenden del mismo, éstas se podrán ajustar, con carácter de actualización del plan.



de intervención que se desprenden de los mismos. Es relevante promover la conformación de un equipo multidisciplinario, con agentes especializados para coordinar de buena forma las distintas áreas programáticas vinculadas con el plan.

- d) Intersectorialidad y transversalización del enfoque de seguridad: La intersectorialidad y la transversalización del enfoque de seguridad al interior del municipio son formas de abordar los problemas de seguridad que se basan en una visión de estos fenómenos que entiende que son dinámicos y multicausales y que, por ende, requieren movilizar a diversos actores para dar solución a tales problemas.

La transversalización del enfoque de seguridad al interior del municipio se asocia específicamente a que actores en otras áreas temáticas del municipio incorporen criterios de seguridad en sus funciones de diseño y ejecución.

Por su parte, el trabajo intersectorial en sentido amplio debe articular múltiples niveles: las instituciones públicas que tienen distintos niveles decisionales y de responsabilidad, instituciones de la sociedad civil y organizaciones privadas (como por ejemplo las Cámaras de Comercio) y comunitarias en su amplio espectro.

Los equipos municipales de seguridad se pueden coordinar activamente con diversos actores tanto al interior como al exterior del municipio, lo que les permitirá abordar de forma regular ámbitos tales como prevención de conductas infractoras de niños, niñas o adolescentes, prevención de deserción escolar y de reinserción de escolares desertores, prevención y rehabilitación del consumo de drogas, fortalecimiento de la convivencia comunitaria, mejoramiento urbano en barrios vulnerables, prevención de la violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer, proyectos de prevención de delitos de mayor relevancia en la comuna, entre otras temáticas relevantes.

En relación a la intersectorialidad, cabe destacar que el plan comunal no es un plan que recoge exclusivamente actividades ejecutadas por el municipio, sino que es un plan cuyo ámbito de acción es la comuna y el conjunto de los actores pertinentes que ejercen funciones en la misma.

- e) La promoción de la participación ciudadana: Uno de los elementos fundamentales de una política local de prevención del delito se basa en el trabajo sistemático que los profesionales del equipo de seguridad llevan a cabo con vecinos(as) de los distintos territorios comunales. El objetivo es acercar el conjunto de la oferta local a los territorios, generar confianzas y comprometer a las distintas comunidades en el trabajo preventivo. Esta es una necesidad para identificar y caracterizar de buena forma problemas de seguridad a nivel territorial, así como sus factores de riesgo, pero también para poder trabajar en estrategias de intervención en conjunto con la comunidad. La participación ciudadana implica que vecinos(as) pueden tener un rol relevante desde el punto de vista de la vigilancia natural de los espacios comunitarios, en la detección de problemas específicos de seguridad y en la vinculación con instituciones claves cuando se requiera reportar un problema de seguridad en los territorios.

Al igual que la intersectorialidad, la promoción de la participación ciudadana es una de las dimensiones más destacadas por la evidencia internacional para el desarrollo de una política local de prevención del delito que sea eficaz y sustentable en el tiempo.

- f) Rendición de cuentas y difusión de las iniciativas de seguridad: Son muy relevantes las acciones que apunten a la transparencia de las acciones realizadas en esta materia, a mostrar activamente a la ciudadanía las acciones contempladas en el plan y su nivel de ejecución.

1.3 Orientación del Plan Comunal de Seguridad Pública

El Plan Comunal de Seguridad Pública no puede tratar al mismo tiempo todos los problemas de seguridad identificados en el territorio comunal. Los recursos, tanto humanos como financieros disponibles no son suficientes para dar cobertura a la magnitud de todos los problemas, por esta razón siempre será recomendable abordar un número acotado de problemas, focalizando las intervenciones².



²“Es posible que su estrategia de prevención tenga éxito sólo si se concentra en una cantidad pequeña de problemas manejables” (Banco Mundial, Guía Didáctica para Municipios, 2003).

Los problemas de seguridad deben ser lo más específicos posibles y estar asociados a la ocurrencia de delitos, incivildades, violencias, inseguridad (en conjunto con otros problemas) u otros problemas de seguridad pública de relevancia local (territorios que concentran problemas de seguridad, víctimas o infractores recurrentes de perfiles específicos, etc.).

En el marco del diseño de un Plan Comunal de Seguridad Pública, la información sobre problemas de seguridad cumple una función clave para orientar la toma de decisiones enfocadas a la acción. En este marco, las prioridades del Plan de Seguridad corresponden a aquellos problemas cuya disminución constituyen los propósitos del plan³.

El diseño del plan puede basarse en un análisis sobre problemas prioritarios (también llamados "prioridades") desarrollado por la Subsecretaría de Prevención del Delito e informado a los municipios por medio de un Informe Estadístico Delictual Comunal. Los criterios considerados por la Subsecretaría de Prevención del Delito para el ordenamiento de las prioridades comunales son: la gravedad del tipo de delito, su frecuencia relativa (porcentaje de casos sobre el total de casos de la comuna), tendencia (aumento o disminución) y la comparación de su tasa con un estándar de referencia. Se sugiere a los municipios incorporar como prioridades del plan los tres problemas de seguridad que presentan mayor puntaje en tal análisis.

Por otra parte, se han desarrollado metodologías complementarias para identificar problemas de seguridad desde enfoques diferentes, donde es posible identificar ciertos territorios que concentran una serie de delitos que pueden ser entendidos como un problema de seguridad, o desde poblaciones vulnerables o perfiles de infractores recurrentes, entre otros. La Subsecretaría podrá presentar o informar a los municipios sobre problemas prioritarios definidos en función de tales u otras metodologías, para su consideración en el marco del diseño del plan.

Uno de los aspectos fundamentales del presente formato de Plan Comunal de Seguridad Pública es que el equipo municipal de seguridad pueda integrar antecedentes de identificación de problemas de seguridad y de caracterización de los mismos. El nivel local tiene un vasto conocimiento de los problemas de seguridad que afectan a su población, así como respecto a los factores de riesgo delictuales más relevantes que explican la ocurrencia o concentración de tales problemas en territorios o comunidades particulares.

2. VISIÓN LOCAL SOBRE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD

La Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, busca desarrollar un trabajo intersectorial, integral e inclusivo en el ámbito de la prevención del delito a nivel local, realizando actividades de coordinación y fortalecimiento comunitario, generando instancias de participación con organizaciones sociales tanto como juntas de vigilancia rural y juntas de vecinos de la comuna, de esta manera se busca informar, capacitar y servir como facilitador ante las necesidades de la comunidad y organizaciones sociales.

Se levantará información sobre estrategias para prevenir y combatir hechos delictuales y sensación de inseguridad en la comuna, como la identificación y registro de los facilitadores que inciden en la realización de hechos delictuales. Esto nos permitirá asumir un enfoque comunitario de pertinencia local que permita avanzar en medidas reales de prevención y reacción frente a delitos o incivildades que afectan a la comuna, además de recomponer los vínculos de confianza de la comunidad hacia las instituciones, dando respuesta a las demandas y necesidades de estas.

³ Que el plan se oriente a la solución de problemas de seguridad no implica necesariamente que a) el plan deba ser evaluado por indicadores sobre la variación del registro administrativo (estadísticas policiales) o que b) sus propósitos sean la erradicación de problemas de seguridad. Sin perjuicio de lo anterior, esta definición si implica que los propósitos del plan serán la solución (parcial o total) de problemas de seguridad y no la intervención de sus causas o la ejecución de actividades.



Los ejes estratégicos de la Dirección de Seguridad e Inspección Municipal:

- A. Promover la Participación Ciudadana
- B. Fortalecimiento institucional y transversalidad del enfoque de seguridad al interior del municipio.
- C. El trabajo intersectorial (CCSP, instituciones del sector público y privado, juntas de vigilancia, empresas locales y organizaciones comunitarias).
- D. Realizar patrullajes preventivos permanentes en el territorio comunal.
- E. Administrar la central de Televigilancia Municipal.
- F. Realizar funciones de Fiscalización e Inspección Municipal.

3. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE PROBLEMAS GENERALES DE SEGURIDAD PRIORIZADOS A NIVEL COMUNAL

A continuación, se presenta una tabla que refleja los puntajes obtenidos por cada delito e incivilidad aplicando los criterios de priorización señalados anteriormente. A partir de la Tabla N°1 se obtienen las primeras tres propuestas de prioridades para la comuna.

El análisis se realiza sólo para aquellos tipos de delitos e incivildades que concentran al menos un 1% del total comunal de casos⁴.

⁴ Entre el total comunal de casos no se consideran las agrupaciones otros hechos y faltas, ni robos frustrados. La razón para no considerar delitos o incivildades que concentran menos del 1% de los casos es evitar que resulten priorizados problemas de seguridad de muy baja frecuencia relativa.



Tabla N°1. Problemas de Seguridad Priorizados y Puntaje Según Criterio

Grupo Delictual	Gravedad (puntaje)	Frecuencia Relativa (puntaje)	Comparación de Tasas (puntaje)	Tendencia (puntaje)	Puntaje Final
Abusos sexuales y otros delitos sexuales	80	40	80	100	69
Infracción a la ley de drogas	80	50	60	60	67
Violencia Intrafamiliar	60	80	60	60	66
Daños	40	90	80	100	64
Amenazas	40	90	60	100	61
Robo con violencia o intimidación	80	40	20	100	60
Lesiones leves	60	60	60	60	60
Robo el lugar no habitado	60	60	60	60	60
Lesiones menos graves, graves y gravísimas	80	30	40	60	58
Robo en lugar habitado	80	40	20	20	56
Robo de objeto de o desde vehículo	40	50	60	100	49
Robo de vehículo motorizado	60	20	40	80	46
Ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública	40	70	20	40	46
Hurtos	40	60	20	60	44
Receptación	20	20	100	100	36
Otras incivildades	20	60	20	60	34
Hallazgo de cuerpo y otras muertes	20	20	60	60	28
Violaciones	100	20	40	60	0
Homicidios	100	20	80	60	0
Infracción a ley de armas	80	20	60	80	0
Abigeato	60	20	100	60	0
Robo por sorpresa	60	20	20	60	0
Otros robos con fuerza	40	20	60	100	0
Desórdenes	40	20	20	60	0
Riñas	20	20	40	60	0
Comercio ambulante o clandestino	20	20	20	60	0
Ruidos molestos	20	20	20	40	0

Fuente: Informe Estadístico CEAD 2022



A) Gráfico de distribución de delitos e incivildades en la comuna de Villa Alegre.

Distribución de delitos, faltas e infracciones por grupos. Año 2022



Fuente: Elaboración sistema CEAD

Antecedentes cualitativos y otros antecedentes aportados por el formulador local:

Esta priorización, fue trabajada por el Consejo de Seguridad Pública de la comuna, se hizo analizando tres puntos; el primero fue la revisión y análisis de la priorización de problemas delictuales que resultó después de aplicar los cuatro criterios señalados por la Subsecretaría de Prevención del Delito (gravedad del delito, frecuencia relativa, tendencia y comparación de tasas), donde este cálculo considera una fórmula para determinar los problemas asociados a cada criterio, los que cuentan con un peso específico. El segundo punto fue analizar las mismas variables, pero con una mirada más integral de los datos y con una ponderación distinta, considerando la relevancia de los delitos que ocurren en la comuna, y el tercer criterio utilizado, son los principales problemas que afectan las condiciones de vida y la percepción de inseguridad que sienten los vecinos.

Si bien la mayoría de los delitos que se han analizado son cuantificables a través de las denuncias, también existen desórdenes en la vía pública o delitos que, si bien poseen una baja incidencia, generan un gran impacto a nivel social. Por lo cual, se debe tener particular atención con estos desórdenes, ya que, en algunos casos, pueden generar temor en algunos sectores de la población, dicho lo anterior, el levantamiento territorial que se utilizó para la elaboración de este diagnóstico radica en la importancia y los efectos que genera la delincuencia en la vida cotidiana de las personas.

Por otra parte, tanto en la Encuesta de Percepción como las entrevistas y los otros instrumentos utilizados en el levantamiento de información efectuado en el diagnóstico comunal de seguridad pública, señalan por parte de la comunidad un aumento del consumo y tráfico de drogas, con una incidencia mayor en el consumo de marihuana. Referencia a este fenómeno hace la PDI en su entrevista, las cifras disponibles de los casos policiales indican un fenómeno de disminución de infracciones a la ley 20.000 de un 66.6%, (ley 20.000 de drogas y estupefacientes).

La natural sorpresa que puede generar esta contradicción entre las cifras y la percepción es parte del efecto sumado de factores que analizamos, deben considerarse la frecuencia y la tasa de incidencia, pero aquí juega un rol clave la calidad de la denuncia, sumado al efecto migratorio interregional y al trabajo necesario a nivel comunitario para generar confianzas que permitan aumentar la denuncia, hacerla más certera y buscar formas de darle mayor y más visible resultado para la comunidad.



Pero, por otra parte, podemos apreciar que, según el umbral, que indica el comportamiento del delito, información entregada por el CEAD, el consumo de drogas, otras infracciones a la ley de drogas y porte de drogas se encontrarían sin cambio en el umbral y abriría aumentando significativamente el hallazgo de drogas y el microtráfico, siendo una situación compleja para nuestra comuna.

En lo anterior, se presenta con los problemas de seguridad priorizados de acuerdo con los criterios de gravedad, frecuencia relativa, tendencia y comparación de tasas, los que fueron establecidos por la Subsecretaría de Prevención del Delito. Los delitos de robo en lugar habitado y violencia intrafamiliar quedaron con un puntaje final de 56 y 66 puntos, y el delito de infracción a la ley de drogas pondero un puntaje de 67 puntos, estableciendo un puntaje final además de acuerdo a los resultados arrojados en el diagnóstico de seguridad efectuado, discusiones en la mesa de trabajo del consejo de seguridad y percepción de inseguridad de la comuna.

En atención a los antecedentes presentados en este punto, las prioridades consideradas para el plan comunal son: I) Delito de Robo en lugar habitado; II) Delito de Violencia Intrafamiliar, y III) Delito de Infracción a la ley de drogas.

I. DELITO DE ROBO EN LUGAR HABITADO

Se refiere a los robos realizados en casas, departamentos u otros lugares en que reside una o varias personas o que están destinados a la residencia. Se posiciona en primer lugar en la tabla, ya que al analizar los delitos, faltas o infracciones de los casos policiales a nivel de frecuencia, de tasa y de tendencia, se puede observar por ejemplo, que los "delitos de robo en lugar habitado" a nivel de frecuencia el año 2021 tuvo una variación del 30,60%, con una tasa de incidencia de 266,5 cada 100 mil habitantes, la que es superior a la tasa registrada a nivel país (151,3) y a nivel regional (185,1), y su tendencia en los últimos cinco años no ha presentado cambios, por lo que este delito debería ser abordado tanto por el nivel de frecuencia, pero sobre todo por su alta tasa de incidencia, la que es significativamente mayor, por otra parte, a nivel de tendencia llama la atención que este delito no presente variación y se halla mantenido alto en el tiempo.

En cuanto al año 2022, según el Informe Estadístico Delictual Comunal del año 2022 (CEAD), los delitos con mayor connotación social en nuestra comuna de Villa Alegre, se encuentra el Robo en Lugar Habitado con un 27,7%, que según, la frecuencia de casos policiales ocurridos en la comuna en el año 2022, alcanzo un total de 27 casos policiales con una distribución del 2,27%.

- A continuación, podemos visualizar un cuadro que hace referencia a víctimas y victimarios del delito de Robo en Lugar Habitado, su rango porcentual en cuanto al género y sus edades. Además, de incorporarse el Hotspot de los casos en la comuna, distribución según día y hora, y resultados de robo en lugar habitado mensuales del año 2022:



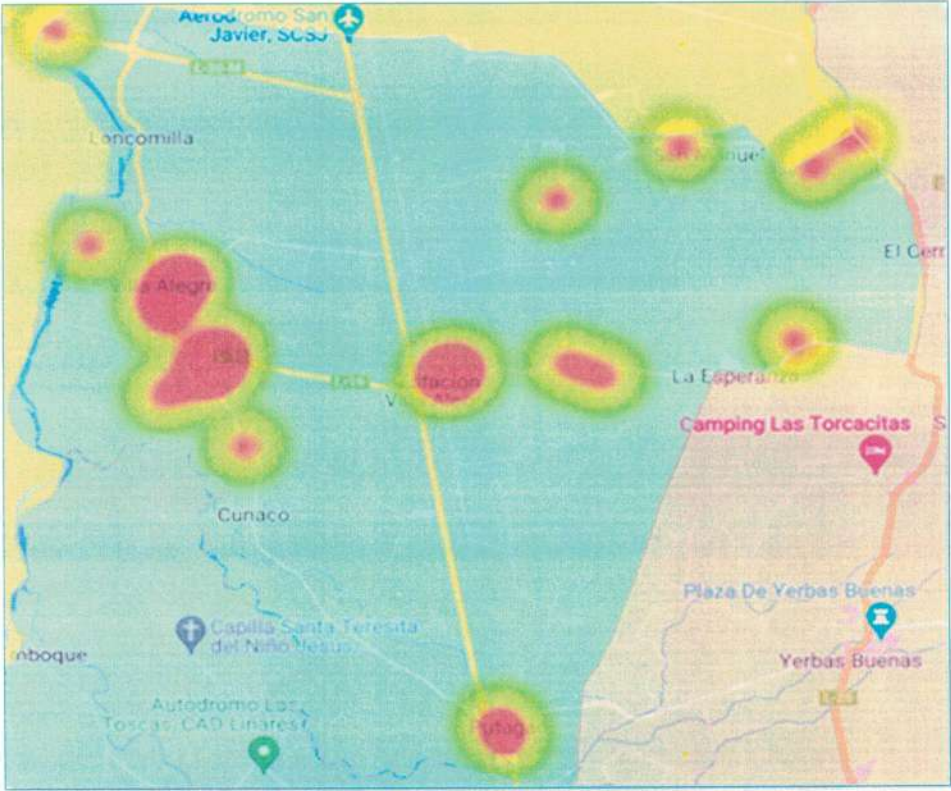
A) Cuadro N°1: Víctimas y Victimarios según su género y edad en el año 2022 del delito de robo en lugar habitado.



Fuente: Elaboración propia del Diagnóstico Comunal de Seguridad Pública 2022

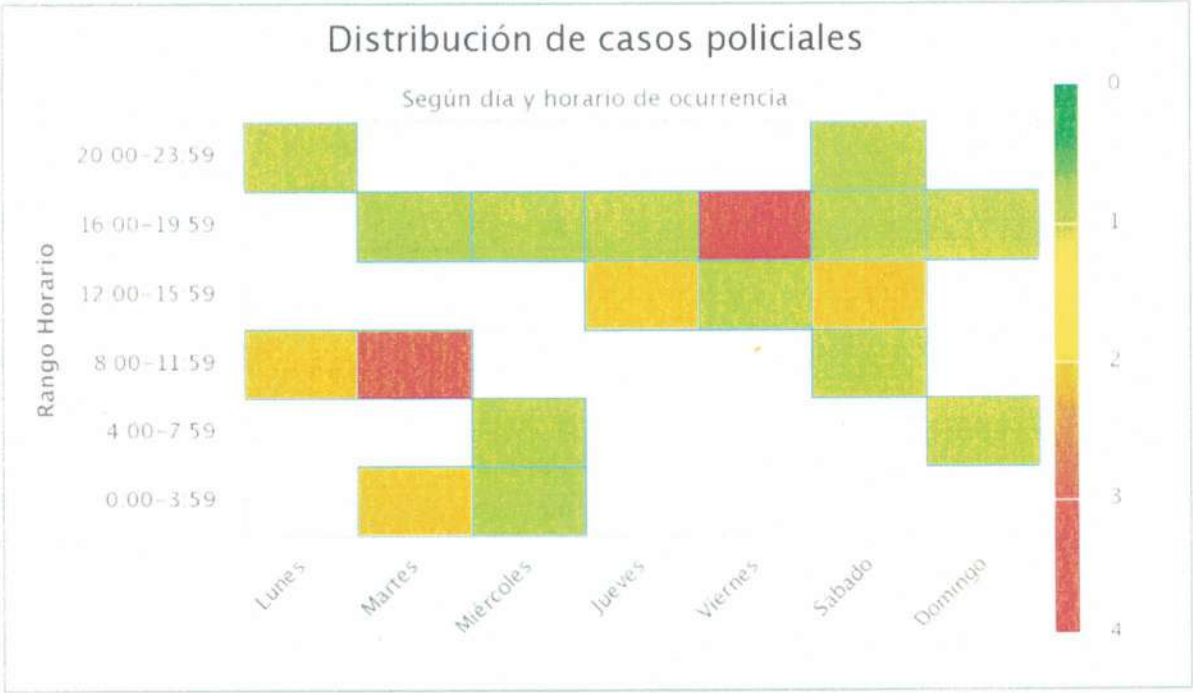


B) Hotspot N°1: Mayor rango de amenaza por localidades del año 2022 en el delito de robo en lugar habitado.



Fuente: Elaboración Sistema SIED - SPD

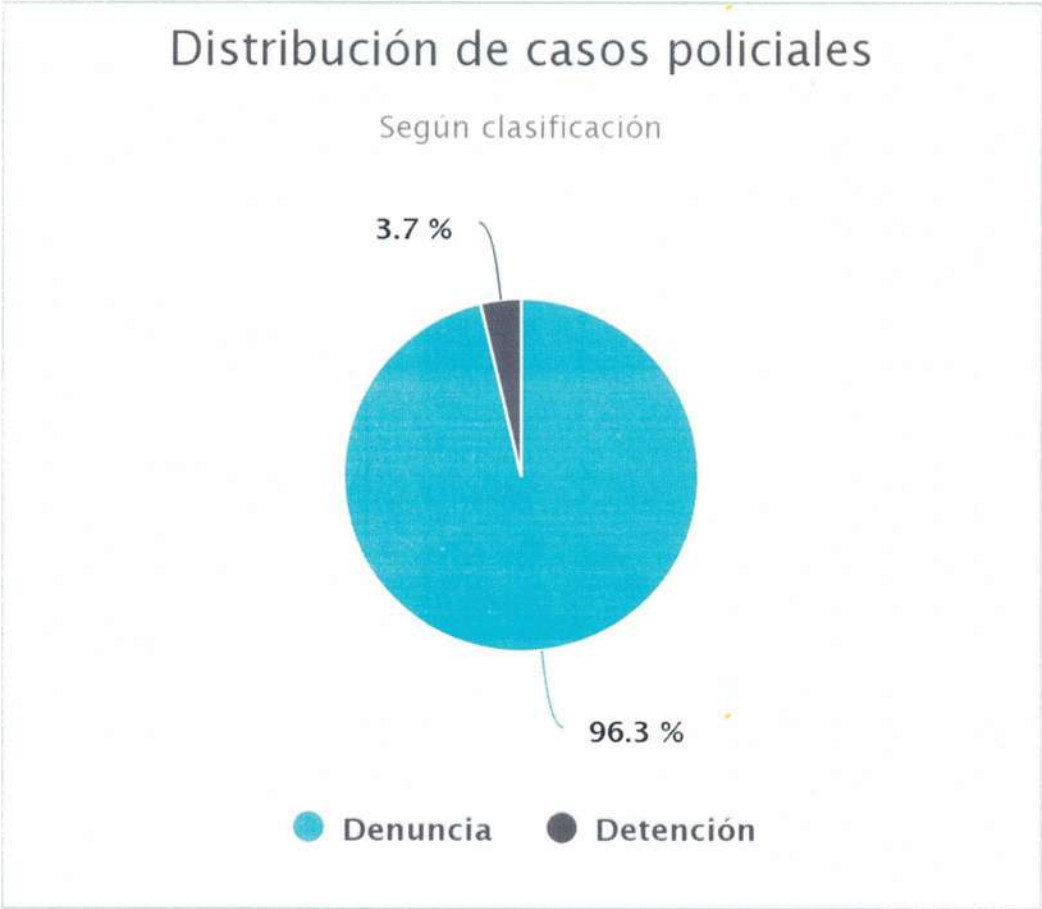
C) Gráfico 1: Distribución de casos policiales según el rango de día y hora de ocurrencia del delito de robo en lugar habitado.



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema SIED – SPD

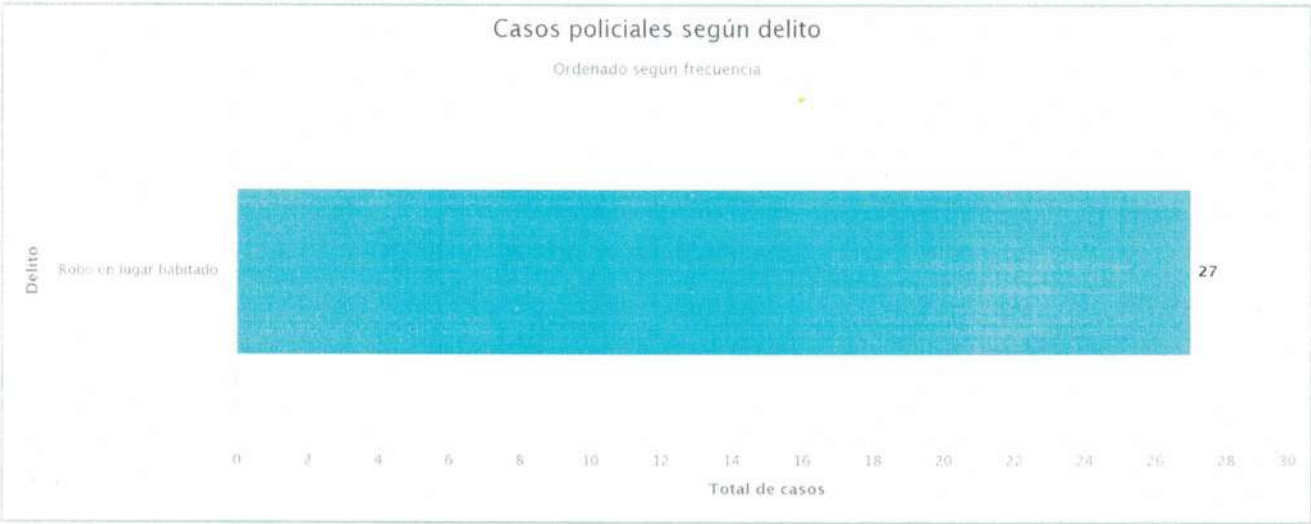


D) Gráfico 2: Distribución de casos policiales según su clasificación de denuncia y detención del año 2022 del delito de robo en lugar habitado.



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema SIED – SPD

E) Gráfico 3: Total de casos policiales según el delito de robo en lugar habitado del año 2022.



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema SIED – SPD



F) Tabla N°2: Cantidad de casos del delito en robo lugar habitado que se denunciaron en el año 2022.

Delito	Año	2022										Total
	Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Dic	
Robo en lugar habitado		2	3	3	3	2	5	3	2	2	2	27
Total		2	3	3	3	2	5	3	2	2	2	27

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema SIED – SPD

II. DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Es todo maltrato que afecta la vida, integridad física o psíquica y que se comete contra integrantes de la familia propia o del esposo (a) o conviviente, tales como: padres, abuelos, bisabuelos, hijos, nietos, bisnietos, nueras, yernos, hermanos, tíos, sobrinos, cuñados, esposo (a), conviviente, o ex esposo (a) o ex conviviente, padre o madre de un hijo en común y menores de 18 años, discapacitados o mayores de 60, dependientes del grupo familiar.

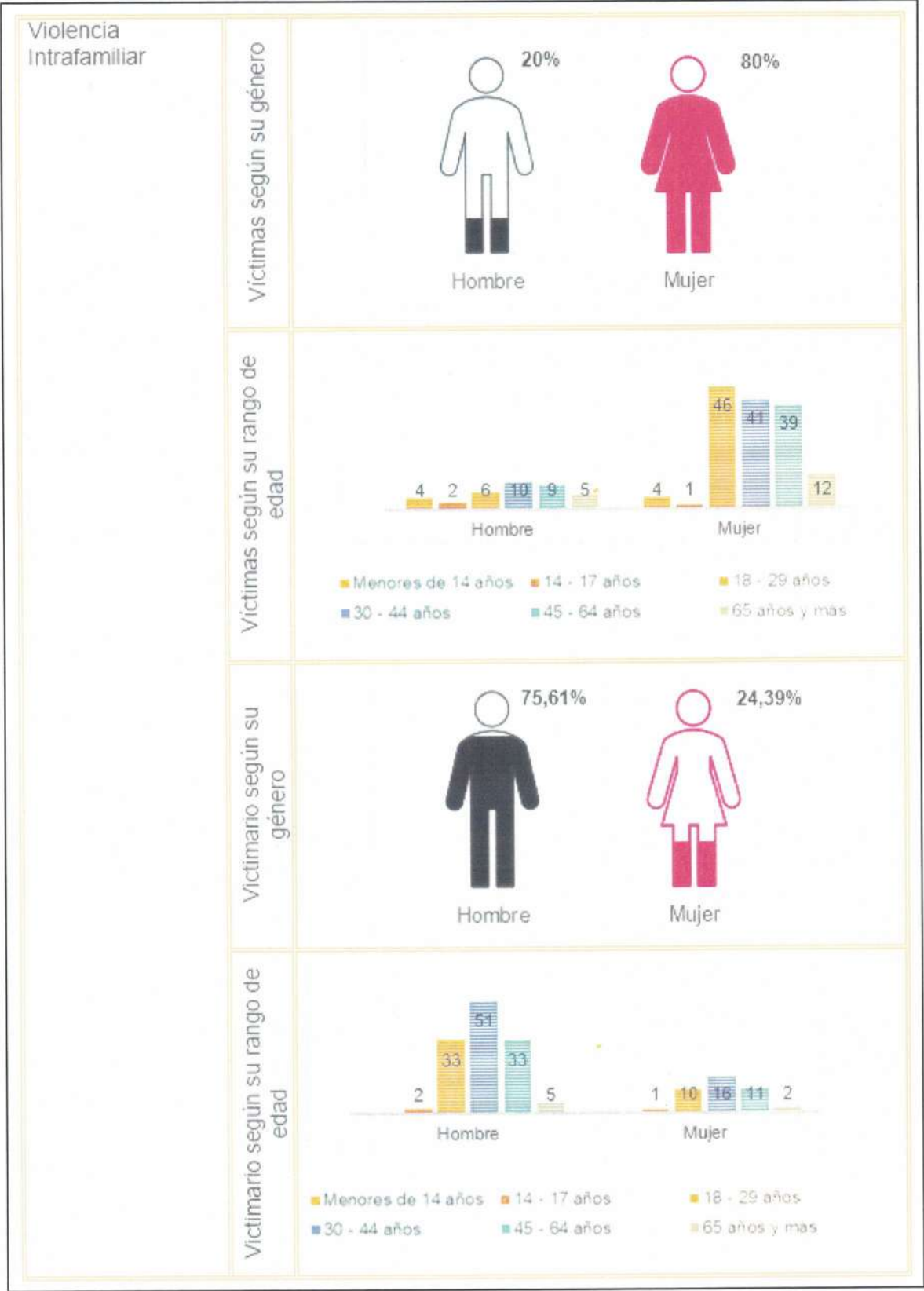
Este delito se posiciona en el segundo lugar de las prioridades, debido que durante el año 2021 todas las categorías de la violencia intrafamiliar presentaron una variación negativa respecto de año anterior, VIF contra adulto mayor fue de un 25%, contra hombre de un 69,23%, contra mujeres el 6,2% en contra de niños del 75%. Respecto del año 2020, el 2021 se registraron 7 casos más.

En la Tabla N°1, anteriormente señalada, se puede observar la evolución que ha tenido desde el año 2017 al 2021 la Violencia Intrafamiliar en la comuna, problemática que se ha sostenido hasta el año 2022, ya que el delito de violencia intrafamiliar, sigue siendo uno de los 3 problemas de seguridad priorizados.

- A continuación, se presentan diversos gráficos que demuestran la afectación del delito de Violencia Intrafamiliar en la comuna:



A) Cuadro N°2: Víctimas y Victimarios según género y edad que corresponden al delito de Violencia Intrafamiliar en el año 2022.



Fuente: Elaboración propia del Diagnostico Comunal de Seguridad Pública 2022

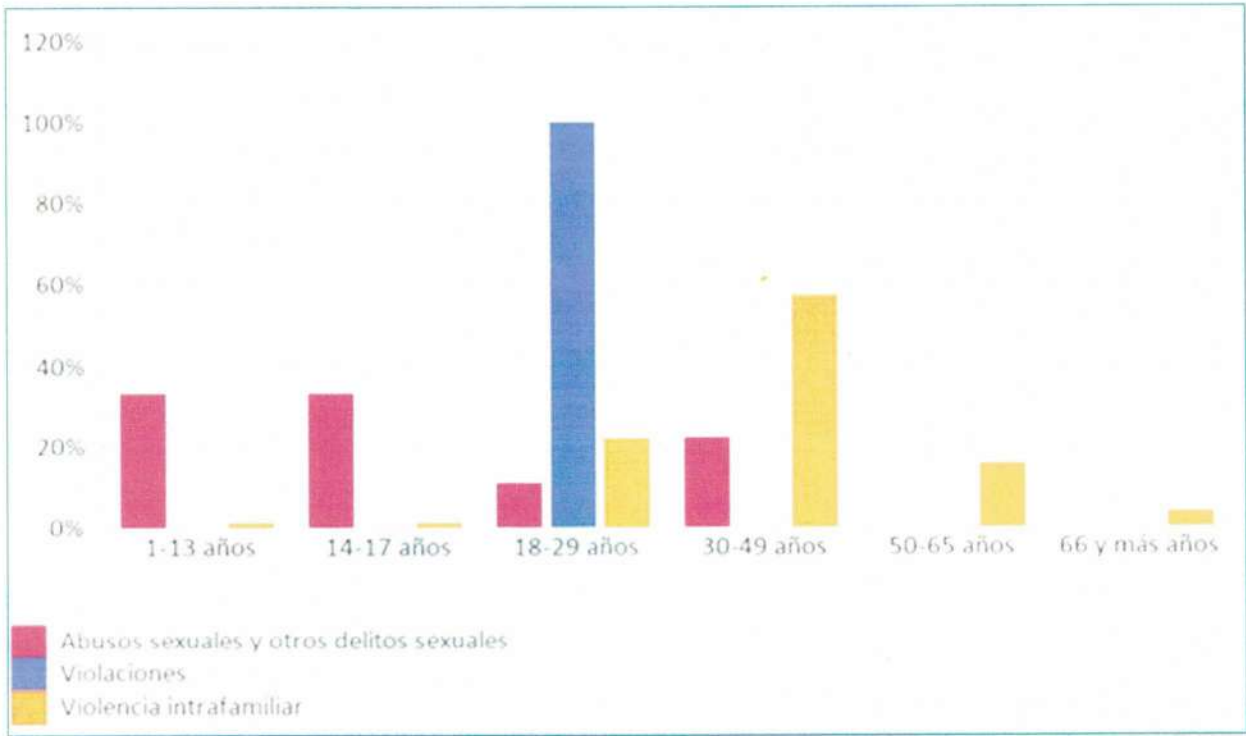


B) GráficoN°4: Frecuencia de casos denunciados de acuerdo al género del delito de Violencia Intrafamiliar del año 2021.



Fuente: Elaboración informe CEAD 2022

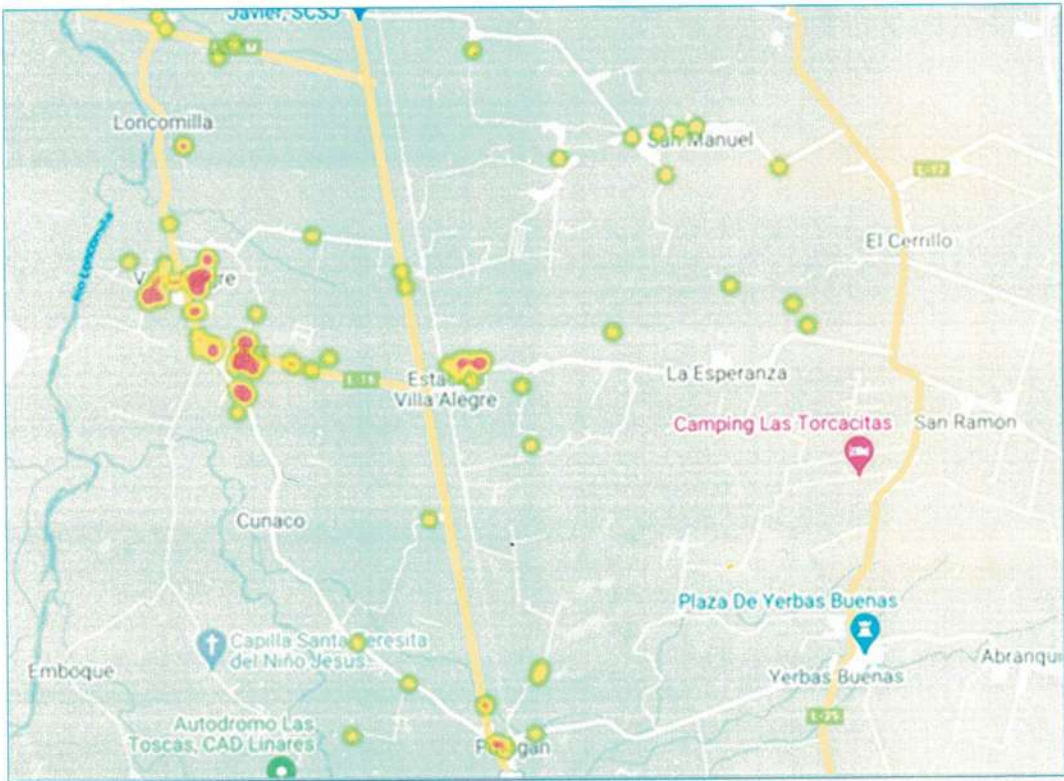
C) GráficoN°5: Víctimas de mujeres desagregadas por delito y tramo de edad del año 2022 del delito de Violencia Intrafamiliar.



Fuente: Elaboración informe CEAD 2022

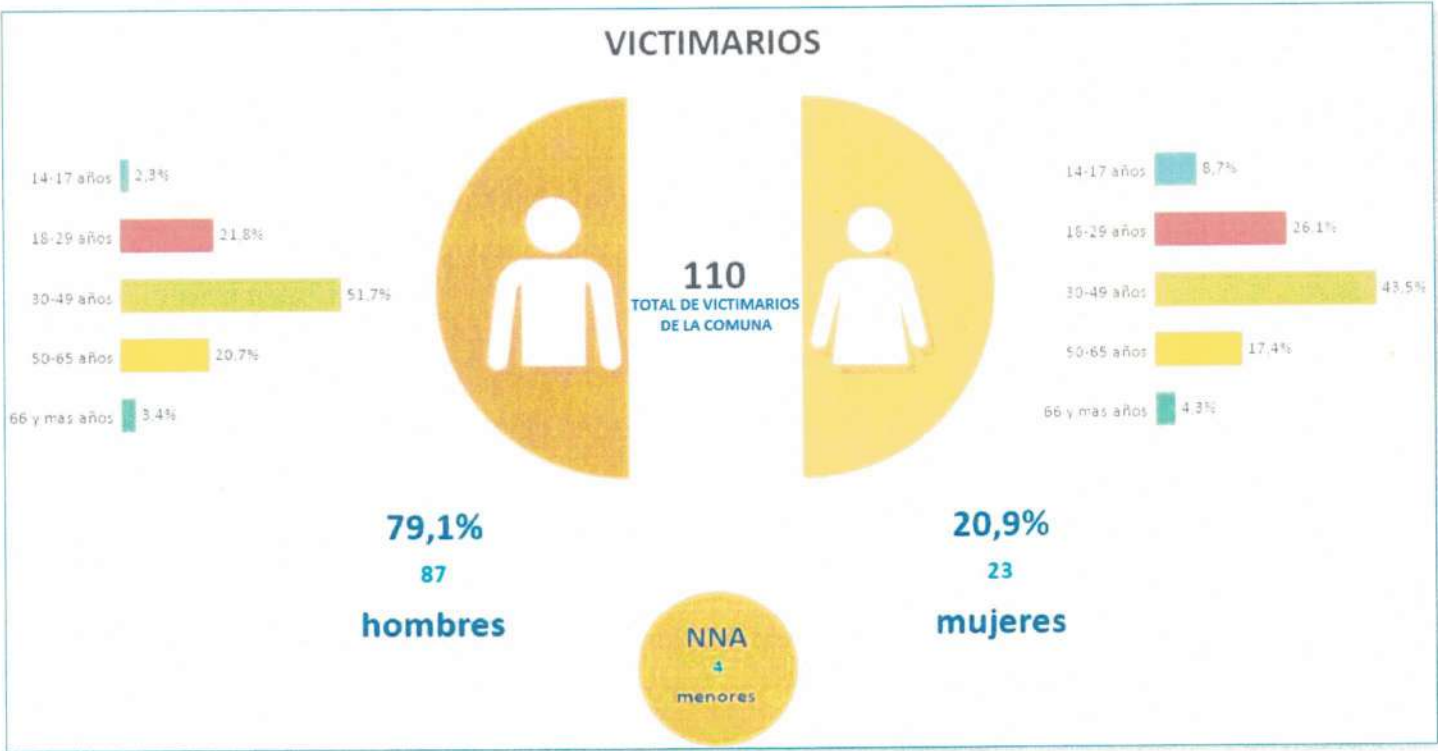


D) Hotspot N°2: Mayor rango de amenaza por localidades del año 2022 en el delito de Violencia Intrafamiliar.



Fuente: Elaboración Sistema SIED – SPD.

E) Gráfico N°6: Total de Victimarios según su género y edad del delito de Violencia Intrafamiliar del año 2022.



Fuente: Elaboración Informe CEAD 2022

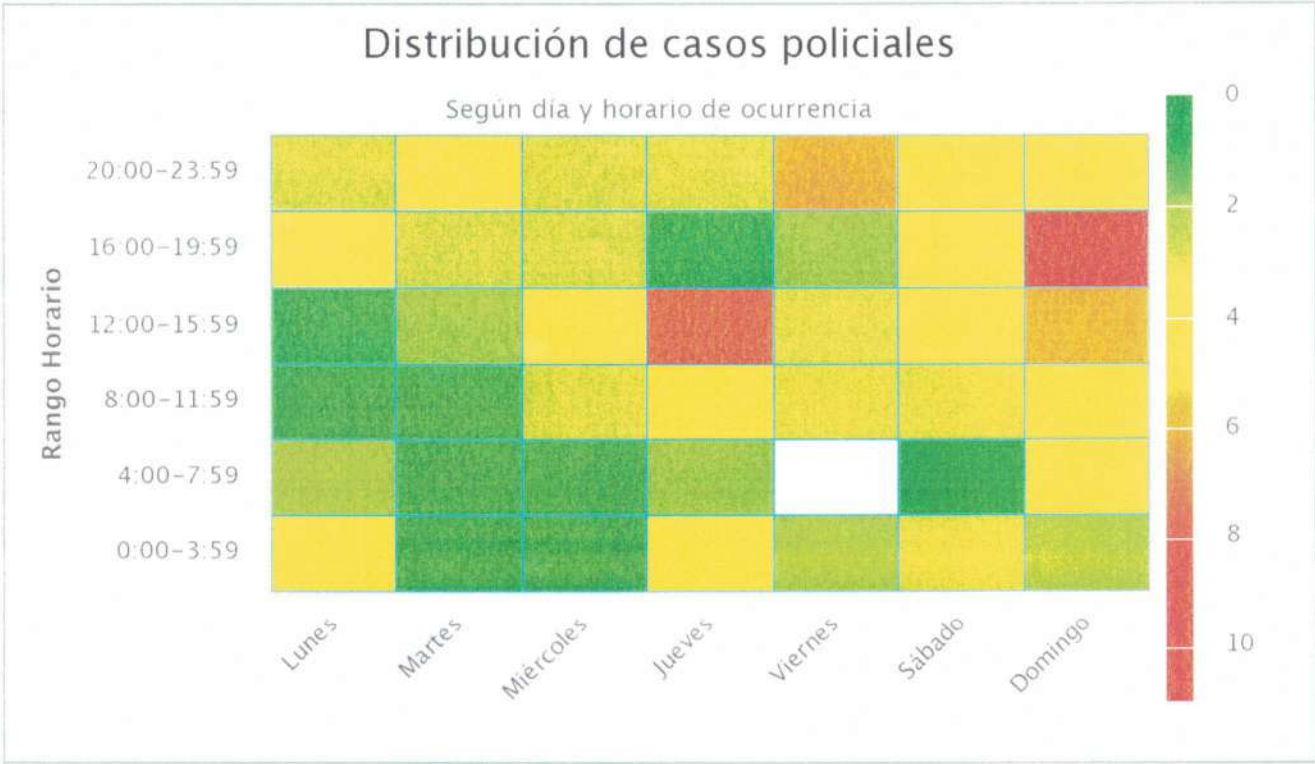


Gráfico N°7: Total de Víctimas según su género y edad del delito de Violencia Intrafamiliar del año 2022



Fuente: Elaboración Informe CEAD 2022

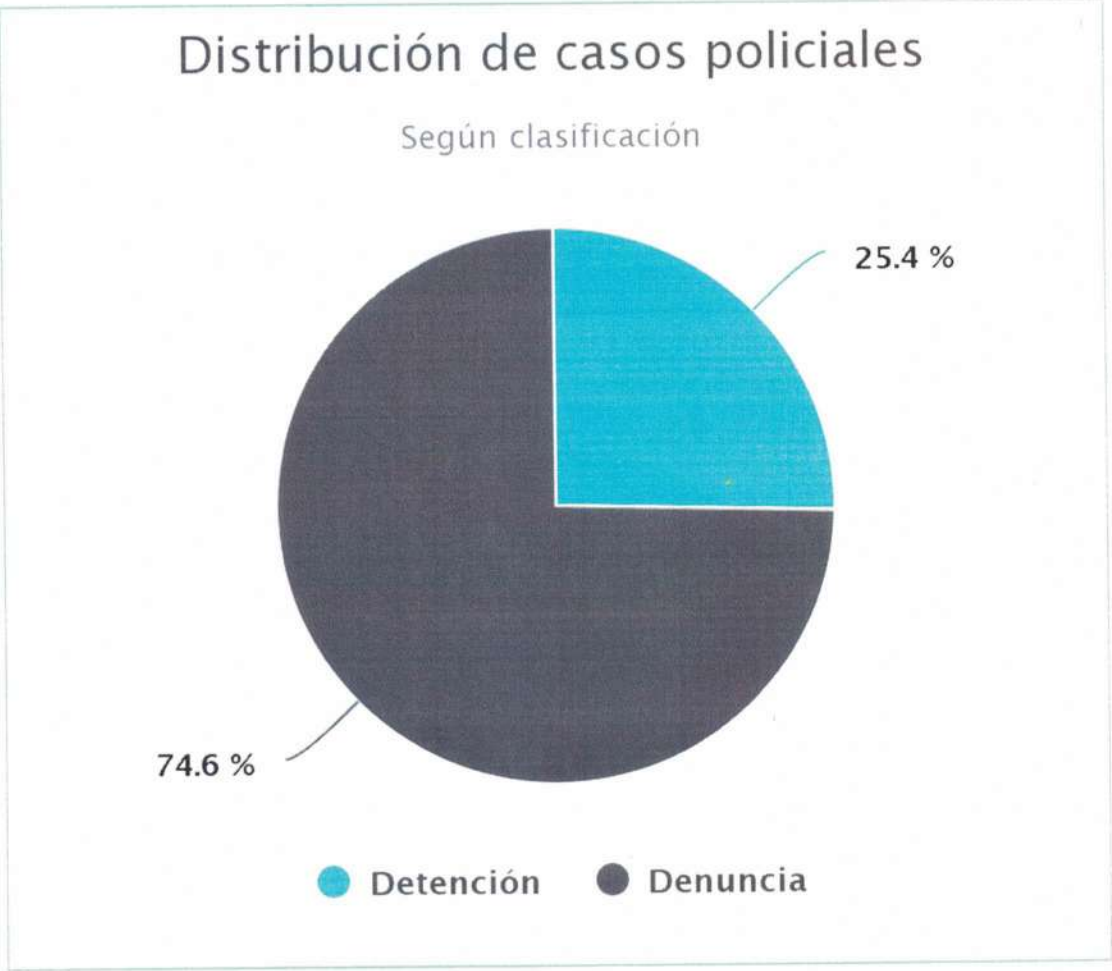
F) Gráfico 8: Distribución de casos policiales del delito de Violencia Intrafamiliar del año 2022, según día y hora de ocurrencia.



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema SIED – SPD

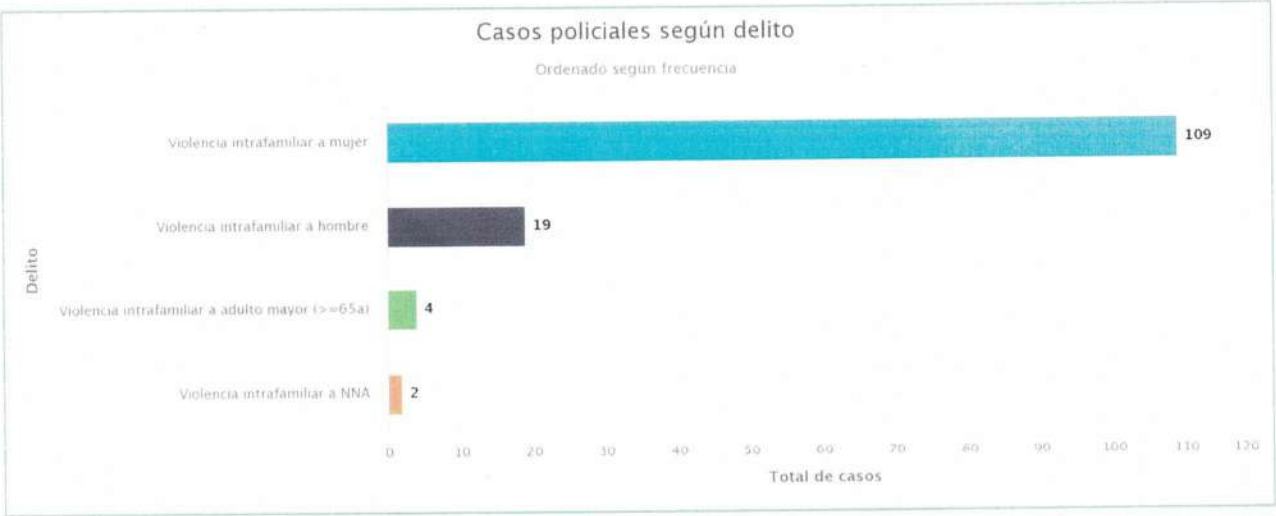


G) Gráfico 9: Distribución de casos policiales según su clasificación por detención y denuncia del año 2022 por el delito de Violencia Intrafamiliar.



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema SIED – SPD

H) Gráfico 10: Total de Casos policiales según el género del delito de Violencia Intrafamiliar del año 2022.



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema SIED – SPD



G) Tabla N°3: Cantidad de casos del delito de Violencia Intrafamiliar que se denunciaron en el año 2022.

Delito	Año	2022												Total
	Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Violencia intrafamiliar a NNA						1					1			2
Violencia intrafamiliar a adulto mayor (>=65a)		2		1			1							4
Violencia intrafamiliar a hombre		1	3		1	1	1	1	4	4	1	1	1	19
Violencia intrafamiliar a mujer		7	6	4	12	8	11	11	13	11	14	9	3	109
Total		10	9	5	13	10	13	12	17	15	16	10	4	134

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema SIED – SPD

III. DELITO INFRACCION A LA LEY DE DROGAS

Con el fin de contribuir a la generación de medidas de prevención y rehabilitación de consumo de drogas, se dispone de información de número de casos policiales por infracción a la ley de drogas y detenidos desagregados por niños, niñas y adolescentes, adultos jóvenes y adultos.

Para facilitar la comprensión del umbral, los resultados se han graficado con círculos que indican el comportamiento del delito:

Infracción a ley de drogas	Consumo de drogas	29,7	28,6	39,4		Sin cambio
	Elaboración/cultivo de drogas	4,7	9,5	16,9		Disminución moderada
	Hallazgo de drogas	6,0	7,5	16,9		Aumento significativo
	Microtráfico	43,2	50,5	112,4		Aumento significativo
	Otra infracción ley de drogas	8,9	5,1	0,0		Sin cambio
	Porte de drogas	5,7	2,9	0,0		Sin cambio
	Tráfico	15,3	12,0	5,6		Aumento moderado
Total infracción a ley de drogas		113,6	116,0	191,2		Sin cambio

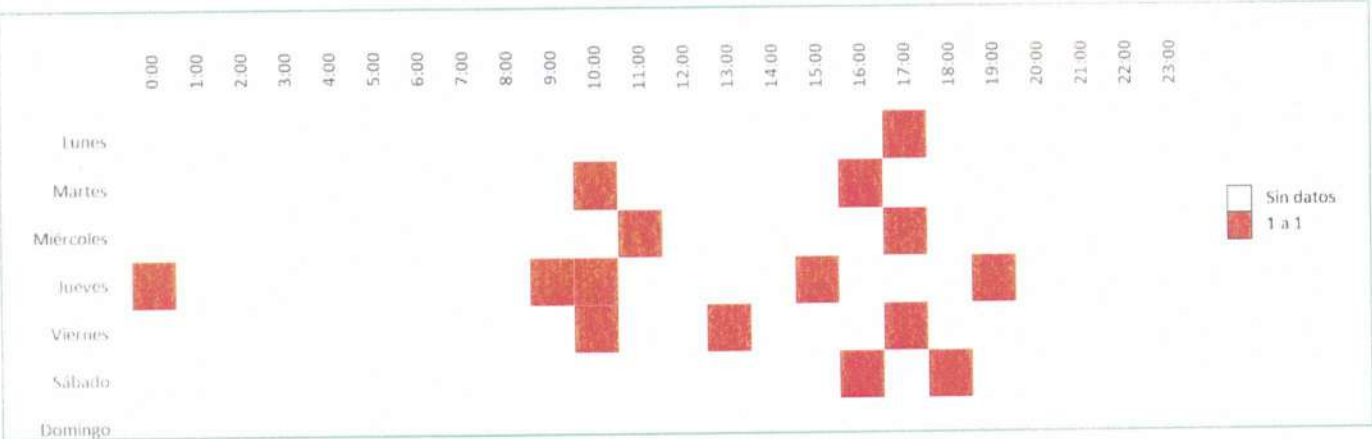
Fuente: Informe CEAD 2022.

El umbral entrega 5 expresiones: aumento significativo, aumento moderado, sin cambio, disminución moderada y disminución significativa. Estas expresiones se basan en una técnica estadística que analiza el comportamiento de los casos policiales durante 5 años y determina para el último valor registrado si este tiene un comportamiento normal o es una variación considerada excepcional, ya sea negativa (disminución) o positiva (aumento).

A continuación, se observa un gráfico data clock que muestra gráficamente la distribución de los casos policiales para la identificación de patrones. Cada fila del gráfico corresponde a un día de la semana y cada columna a una hora del día, entonces en cada celda se ubican los casos policiales que compartan ambas dimensiones. Para la representación se utiliza una escala de color que va desde el rojo (mayor concentración) al verde (menor concentración).



A) Día y hora de ocurrencia de las infracciones por Ley de droga. Año 2022



Fuente: Elaboración Sistema CEAD. 2022

B) Gráfico N°11: Total de Victimarios según su género y edad del delito de Infracción a la Ley de drogas del año 2022.



Fuente: Elaboración Sistema CEAD. 2022

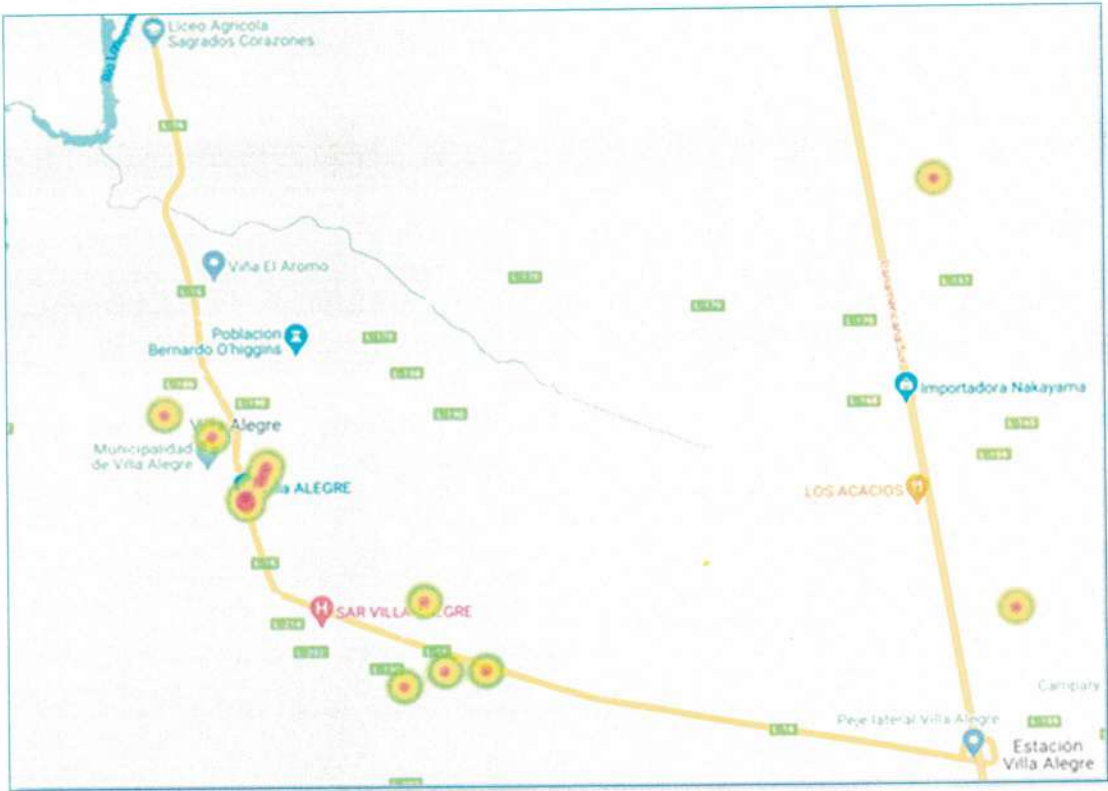


C) Tabla N°4: Índice de la cantidad Incautada en gramos de drogas en la Comuna de Villa Alegre.

TIPO	CANTIDAD	SECTORES INVOLUCRADOS
Clorhidrato de cocaína	1.082,85 grs.	Población Bernardo O'Higgins, Población Don Jorge.
Cannabis	390,44 grs.	Población Bernardo O'Higgins, Población Don Jorge, Población Felipe Camiroaga, Calle Centenario.

Fuente: Elaboración Propia con datos de PDI

D) Hotspot N°3: Mayor rango de amenaza por localidades del año 2022 en el delito de la Infracción de la Ley de Drogas.



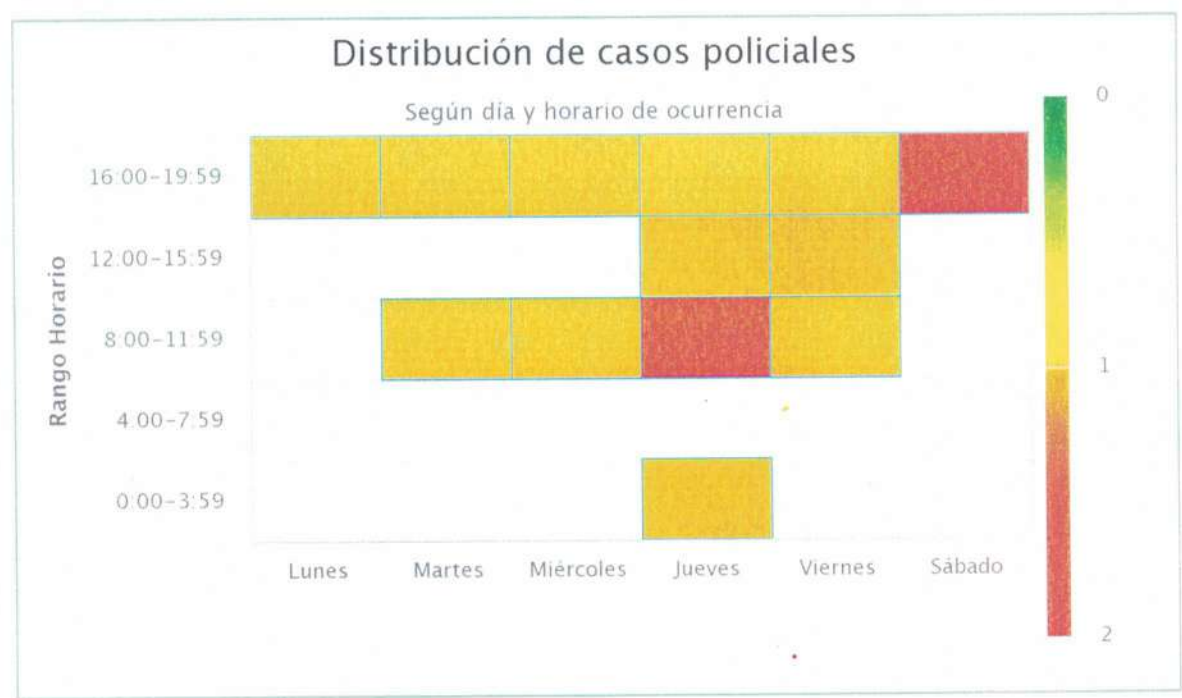
Fuente: Elaboración Sistema CEAD 2022

Se pueden observar con mayor compromiso delictual las siguientes Poblaciones:

- Felipe Camiroaga
- Don Jorge
- Bernardo O´Higgins
- Los Conquistadores

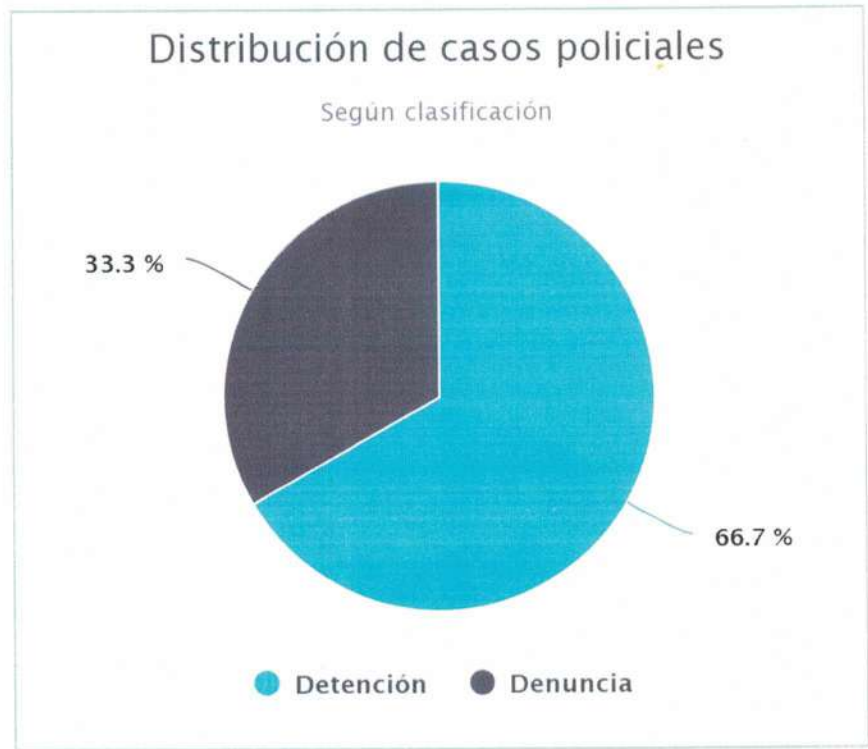


E) Gráfico N°12: Distribución de casos policiales según rango de día y hora de ocurrencia del delito de la Infracción a la Ley de Drogas del año 2022



Fuente: Elaboración Sistema SIED – SPD.

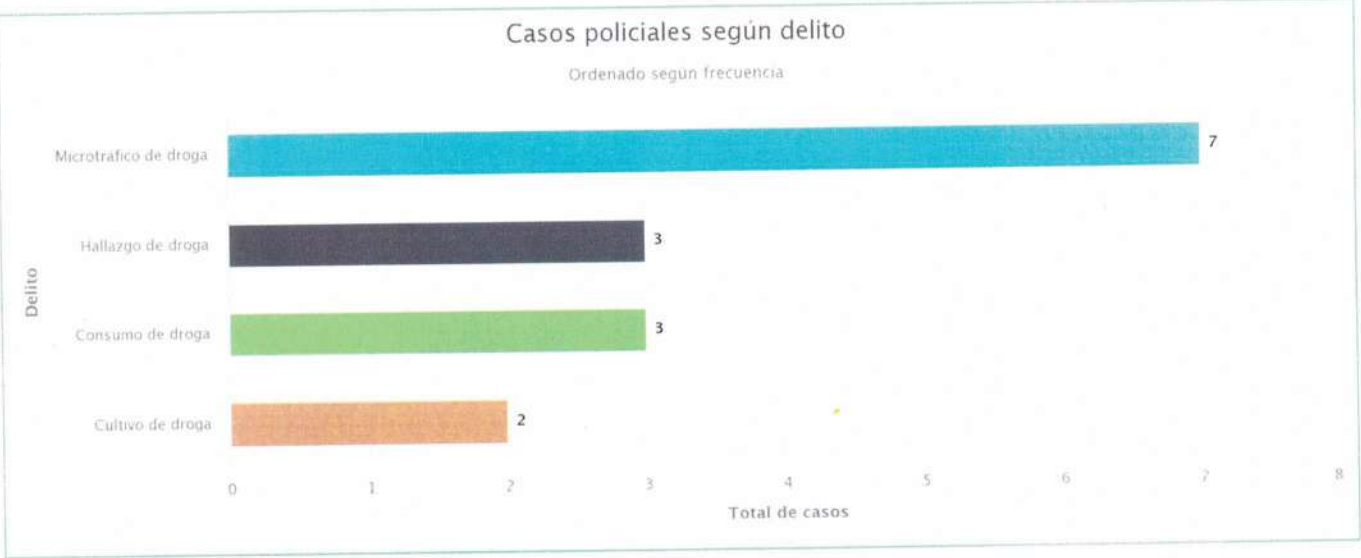
F) Gráfico N°13: Distribución de casos policiales según su clasificación por detención y denuncia del año 2022 del delito de la Infracción a la Ley de Drogas.



Fuente: Elaboración Sistema SIED – SPD.



G) Gráfico 14: Total de casos por delito de Infracción a la Ley de Drogas del año 2022.



Fuente: Elaboración Sistema SIED – SPD.

H) Tabla N°5: Cantidad de casos del delito de Infracción a la Ley de Drogas que se denunciaron en el año 2022 según incautación.

Delito	Año	2022							Total
	Mes	Ene	Mar	May	Jul	Ago	Sep	Nov	
Consumo de droga			2	1					3
Cultivo de droga		1	1						2
Hallazgo de droga		2				1			3
Microtráfico de droga			1	2	1		2	1	7
Total		3	4	3	1	1	2	1	15

Fuente: Elaboración Sistema SIED – SPD.



4. PROPUESTAS DE IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE SEGURIDAD, DE CAUSAS COMÚNMENTE VINCULADAS A ESTOS PROBLEMAS Y DE COMPONENTES DE INTERVENCIÓN

El Plan Comunal de Seguridad Pública orienta su intervención a resolver problemas específicos, abordables por una política pública. La identificación de problemas específicos requiere conocer, entre otras variables, cómo estos problemas generales varían según el espacio, el tiempo y las personas que los cometen o los sufren, su estacionalidad, prevalencia, antecedentes cualitativos relevantes y otros antecedentes complementarios. Para conseguir esta información se puede acceder a distintas fuentes, ya sea información secundaria aportada por los Sistemas SIED - SPD, otras fuentes de información primaria o secundaria y/o la literatura disponible.

Cada problema específico de seguridad está asociado a un propósito, y cada propósito, a su vez, está asociado a una propuesta de estrategia de intervención que se articula en componentes.

Por cuanto el propósito de intervención es la disminución de un problema específico de seguridad, las propuestas de componentes corresponden a la intervención de las principales causas potenciales de tal problema. Para el conocimiento de estas causas, se debe considerar la evidencia en la materia y las características que el problema de seguridad pudiera asumir en el respectivo territorio, las que se sintetizan en los siguientes cuadros.





Tabla N°6: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes
(Problema General de Seguridad Priorizado: Robo en lugar habitado).

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
Problema Específico de Seguridad Robo en lugar habitado Propósito Disminuir el robo en lugar habitado	La comuna registra la mayor concentración de casos policiales en el año 2022 entre los sectores de Estación Villa Alegre, Certenejas y Abate Molina. Llegando al total de 27 casos policiales por delito de robo en lugar habitado.	Las principales víctimas de este delito son HOMBRES con un 55%. En cuanto, un 45% son víctimas del delito mujeres. Ambos en un rango etario entre 45-64 años. Sus victimarios se encuentran en el rango de edad entre los 30 - 44 años. Siendo hombres en su 100%, quienes cometen el delito.	Dentro de los delitos de mayor connotación social y del total de casos policiales se puede ver que durante el periodo evaluado (2022), el Robo en lugar habitado, tiene una tasa de 146,0 % Los casos policiales de robo en lugar habitado registran mayor movimiento entre las 08:00 a 11-59 horas, para luego mostrar mayor intensidad entre 16:00 a 19:59 horas. En cuanto a los días con mayor movimiento delictual corresponde destacar los días martes y viernes.	Escasa presencia de policías y vigilancia policial, dentro de los horarios con más ocurrencia y sectores más afectados. Déficit en patrullaje preventivo en sectores afectados. Escaso nivel de organización social para la prevención comunitaria del delito.	Programa de patrullaje preventivo que refuerce la vigilancia de los sectores afectados por esta problemática durante los horarios de mayor riesgo. Administrar la central de Televigilancia Municipal y Realizar funciones de Fiscalización e Inspección Municipal. Mesas Barriales de Seguridad en barrios y sectores focalizados.
			Condiciones de riesgo situacional presente en viviendas y barrios de la comuna. Entre los factores de riesgo más recurrentes, encontramos escasa o deficiente iluminación, abundante follaje de arbolado urbano, entre otros.	Plan para la promoción de medidas de cuidado y protección de viviendas, Incluyendo la implementación de protecciones en vías de acceso, visibilidad e iluminación, canalizándolo a través de proyectos e iniciativas para reducir los factores de riesgo situacionales.	
			Déficit en la respuesta policial cada que ocurre el delito.		Capacitación para la prevención del delito e implementación y difusión de número de emergencia municipal para rápida respuesta y denuncia seguro.

Fuente: Elaboración Sistemas SIED-SPD, CEAD y Dirección de Seguridad Pública, Municipalidad de Villa Alegre





Tabla N°7: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes (Problema General de Seguridad Priorizado: Violencia Intrafamiliar).

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
Problema Específico de Seguridad Violencia Intrafamiliar	La comuna registra la mayor concentración de violencia intrafamiliar en el año 2022, en los sectores de población de Felipe Camiroaga, población El Naranjal y Certenejas. Llegando al total de 134 casos por violencia intrafamiliar.	Las principales víctimas de este delito son: MUJERES con un 80%. En cuanto, un 20% son víctimas de violencia intrafamiliar hombres. Ambos en un rango etario de menores de 14 años y entre los 18-29 años. Sus victimarios se encuentran en el rango de edad entre los 30 - 44 años. Siendo un 75,61% el porcentaje más alto de hombres quienes cometen el delito y un 24,39% de mujeres.	Los casos de violencia intrafamiliar que registran mayor movimiento son entre las 08:00 y 11:59 horas, para luego mostrar mayor intensidad entre 16:00 y 19:59 horas. En cuanto a los días con mayor movimiento delictual corresponde destacar los días martes y viernes.	Falta de conocimiento sobre la violencia intrafamiliar y sus consecuencias. Aislamiento social de las víctimas.	Ejecutar campañas informativas focalizadas y orientadas a i) prevención y reconocimiento de conductas de violencia intrafamiliar, ii) procedimiento de denuncia, iii) servicios disponibles para la atención y protección a víctimas y iv) catálogo de penas para agresores.
Propósito Reducir el nivel de violencia intrafamiliar.	Siendo 109 casos de violencia intrafamiliar a mujeres, 19 casos hombres, 2 casos a NNA y 4 casos para adultos mayor.			Limitaciones del sistema de justicia criminal, que repercute en: i) impunidad de agresores reiterados ii) extensión de los tiempos de tramitación de causas en el Sistema de justicia criminal.	Elaboración de estrategia de colaboración entre instituciones vinculadas a género y seguridad en la comuna, con la finalidad de intensificar la investigación y persecución penal de este delito. Se contemplan como posibles actores al municipio, policías y Ministerio Público.
				Poca coordinación y apoyo intersectorial frente delitos.	Ejecutar plan de articulación de la oferta local en intervención psicosocial de víctimas de violencia para asegurar el acceso a atención por medio de la gestión de casos.
				Abandono de las víctimas ante este delito, lo cual llega a desistir de denunciar. Deficiencia en el sistema de detención de los casos. Bajo nivel de denuncias por casos de VIF.	Programas de Prevención en violencia, aplicándose capacitaciones de: agentes preventivos; monitoras y monitores juveniles en establecimiento educacional.



Fuente: Elaboración Sistemas SIED-SPD, CEAD Y Dirección de Seguridad Pública, Municipalidad de Villa Alegre.



Tabla N°8: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes
(Problema General de Seguridad Priorizado: Infracción a la Ley de Drogas).

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
Problema Específico de Seguridad Infracción a la Ley de Drogas Propósito Reducir el nivel de consumo de drogas	La comuna registra la mayor concentración de la infracción a la Ley de Drogas en el año 2022, en los sectores población Felipe Camiroaga, población don Jorge y Lomas de las Tortillas, llegando al total de 15 casos por Infringir a la Ley de Drogas.	Sus victimarios se encuentran en el rango de edad entre los 19 - 29 años. Siendo un 83,3%, el porcentaje más alto de hombres quienes cometen el delito y un 16,7% de mujeres.	Dentro del total de casos policiales se puede ver que, durante el periodo evaluado, el microtráfico es el delito con mayor ocurrencia (112,4%), seguido por el delito de consumo de droga (39,4%). Por otra parte, los casos de Infracción a la Ley de Droga que registran mayor movimiento son entre las 10:00 y 19:00 horas del día En cuanto a los días con mayor movimiento delictual corresponde destacar los días jueves y sábados.	Limitada presencia policial en sectores afectados por infracciones a la ley de drogas.	1. Plan de patrullaje preventivo que refuerce la vigilancia de los sectores afectados por esta problemática, con foco en la detección del consumo y microtráfico de drogas. 2. Sistema de Cámaras de televigilancia operativo. 3. Desarrollar acciones de difusión y promoción del programa Denuncia Seguro, y charlas de prevención en establecimientos educacionales y centros de salud. 4. Plan de trabajo entre la Dirección de Seguridad Pública y el equipo SENDA, para el desarrollo de campañas y talleres de prevención del consumo de drogas y derivación de casos que registran este tipo de problemática. 5. Proyectos e iniciativas para reducir los factores de riesgo situacionales.





6. Elaboración y aplicación de Encuesta Comunal sobre Consumo de Drogas y Alcohol.

Déficit de información sobre la problemática de drogas en la comuna

Fuente: Elaboración Sistemas SIED-SPD, CEAD Y Dirección de Seguridad Pública, Municipalidad de Villa Alegre.



5. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

La integración de propósitos, componentes y su complementación con las actividades necesarias para la producción de cada uno de los componentes constituye la matriz del plan y es el instrumento orientador de la implementación de la política de seguridad pública en la comuna. El plan está constituido por el conjunto de las matrices de planificación de cada propósito, orientado a la intervención de un problema específico de seguridad en la comuna.

Tabla N°9: Matriz de Planificación

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	La comuna de Villa Alegre disminuye su nivel de delitos, incivildades y violencias durante el período de ejecución del plan.	Dirección de Seguridad Pública	2023-2024
Propósito 1	DISMINUIR LOS CASOS DE ROBO EN LUGAR HABITADO	Dirección de Seguridad Pública y Carabineros de Chile	2023-2024
Componente 1	Programa de patrullaje preventivo que refuerce la vigilancia de los sectores afectados por esta problemática durante los horarios de mayor riesgo	Dirección de Seguridad Pública y Carabineros de Chile	2023
Actividades	1.- Coordinar reuniones con Carabineros de Chile y la Dirección de Seguridad Pública.	Dirección de Seguridad Pública y Carabineros de Chile	2023
	2.- Elaborar instructivo e implementación de Patrullaje Preventivo focalizado.	Dirección de Seguridad Pública y Carabineros de Chile.	2023
	3.- Ejecución de Patrullaje Preventivo (patrullaje efectuado solo por funcionario Municipal).	Dirección de Seguridad Pública	2023
	4.- Implementación OS14 (funcionario Municipalidad y Carabineros de Chile).	Dirección de Seguridad Pública y Carabineros de Chile	2023-2024
Componente 2	Administrar la central de Televigilancia Municipal y Realizar funciones de Fiscalización e Inspección Municipal.	Dirección de Seguridad Pública	2023
Actividades	1.- Efectuar protocolo tratamiento de material audiovisual de equipamiento de teleprotección. Dicho protocolo deberá ser difundido a la comunidad.	Dirección de Seguridad Pública	2023
	2.- Realizar monitoreo que se concentran en vía pública para mayor protección de la comunidad, preocupándose de efectuar las mantenciones correspondientes del sistema operativo de Televigilancia.	Dirección de Seguridad Pública	2023
	3.- Mantener un registro mensual de los eventos ocasionados en la comuna.	Dirección de Seguridad Pública	2023
	4.- Dar cuenta en la mesa del Consejo de Seguridad Pública los registros de los eventos mensuales ocasionados en la comuna.	Dirección de Seguridad Pública	2023
	5.- Elaborar protocolo de coordinación entre lo que es el sistema de televigilancia, el patrullaje preventivo y el número corto de emergencia comunal.	Dirección de Seguridad Pública	2023
Componente 3	Mesas Barriales de Seguridad en barrios y sectores focalizados.	Dirección de Seguridad Pública; OLN; Carabineros de Chile y Centro de Apoyo a Víctimas.	2023-2024
Actividades	1.- Planificación de campañas de difusión.	Dirección de Seguridad Pública, OLN, Carabineros de Chile y Centro de apoyo a Víctimas	2023
	2.- Solicitar y Adquirir material de difusión.	Dirección de Seguridad Pública.	2023



	3.- Difusión radial	Dirección de Seguridad Pública, Centro de apoyo a Víctimas, Carabineros de Chile, delegación y OLN.	2023-2024
	4.- Conversatorios de prevención en materia de seguridad en juntas de vecinos.	Dirección de Seguridad Pública Centro de apoyo a Víctimas, Carabineros de Chile, Delegación y OLN	2023-2024
	5.- Creación de comités de Seguridad Pública.	Dirección de Seguridad Pública, DIDECO Y OLN	2023
	6.- Charla SAG a juntas de vecinos rurales sobre el programa de Trazabilidad Animal.	Dirección de Seguridad Pública y SAG	2023-2024
Componente 4	Plan para la promoción de medidas de cuidado y protección de viviendas, Incluyendo la implementación de protecciones en vías de acceso, visibilidad e iluminación, canalizándolo a través de proyectos e iniciativas para reducir los factores de riesgo situacionales.	Dirección de Seguridad Pública y SECPLAN Municipal	2023-2024
Actividades	1.- Celebrar convenios de colaboración para la implementación de programas y proyectos otorgados por instituciones gubernamentales.	Dirección de Seguridad Pública	2023-2024
	2.- Postular a diversos fondos concursables de carácter público a nivel nacional y regional.	Dirección de Seguridad Pública	2023-2024
	3.- Capacitar a dirigentes sociales de las diversas organizaciones sociales de carácter territorial y funcional en el marco de la postulación de proyectos a fondos concursables.	Dirección de Seguridad Pública	2023-2024
	4.- Ejecutar acciones e iniciativas en el marco de la implementación de programas y proyectos de carácter preventivo.	Dirección de Seguridad Pública	2023-2024
Componente 5	Capacitación para la prevención del delito e implementación y difusión de número de Emergencia Municipal para rápida respuesta y número de Emergencias de Denuncia Seguro.	Dirección de Seguridad Pública	2023-2024
Actividades	1.- Charlas para la comunidad con participación de los miembros del consejo de seguridad pública.	Dirección de Seguridad Pública, Carabineros de Chile, Delegación, PDI y Centro de apoyo a víctimas.	2023
	2.- Aplicación y Difusión de número de Emergencia Municipal de cuatro dígitos.	Dirección de Seguridad Pública	2023
	3.- Difusión del número corto de Denuncia Seguro a través de los medios de comunicación.	Dirección de Seguridad Pública, DAEM y Departamento de Salud Comunal.	2023
	4.- Charlas de prevención en los Centros Educativos para doctrinar a los alumnos de cómo se efectúan las denuncias a través del número de Emergencias de Denuncia Seguro.	Dirección de Seguridad Pública y departamento de Educación.	2023
	5.- Entrega de información del número de Emergencias de Denuncia Seguro en los Centros de Salud, mediante:	Dirección de Seguridad Pública y	2023



	Players, dípticos y videos, ya sea para funcionarios como para los Usuarios.	Departamento de Salud.	
Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	La comuna de Villa Alegre disminuye su nivel de delitos, incivildades y violencias durante el período de ejecución del plan.	Dirección de Seguridad Pública	2023-2024
Propósito 2	REDUCIR EL NIVEL DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LA COMUNA	Dirección de Seguridad Pública, Centro de apoyo a víctimas y Centro de la mujer.	2023-2024
Componente 1	Ejecutar campañas informativas focalizadas y orientadas a i) prevención y reconocimiento de conductas de violencia intrafamiliar, ii) procedimiento de denuncia, iii) servicios disponibles para la atención y protección a víctimas y iv) catálogo de penas para agresores.	Dirección de Seguridad Pública, Centro de la Mujer, Centro de apoyo a víctimas y Carabineros de Chile.	2023-2024
Actividades	1.- Elaborar un plan de trabajo para la implementación de campañas informativas en diversos espacios territoriales.	Dirección de Seguridad Pública, Centro de la Mujer, Centro de apoyo a víctimas y Carabineros de Chile.	2023
	2.- Ejecutar charlas informativas en sedes sociales, áreas verdes, equipamiento comunitario, entre otros.	Dirección de Seguridad Pública, centro de la mujer, Departamento de Salud Comunal y Carabineros de Chile.	2023-2024
	3.- Crear capsulas informativas, para difundir por redes sociales y establecimientos educacionales y de salud.	Dirección de Seguridad Pública, DAEM, centro de la mujer, Departamento de Salud Comunal y Carabineros de Chile.	2023
	4.- Ejecutar ferias informativas de seguridad.	Dirección de Seguridad Pública, OLN, DAEM, Centro de la Mujer, Carabineros de Chile y Departamento de Salud Comunal.	2023
	5.- Entrega de información mediante flyers, adhesivos, e imanes con los números de Emergencias.	Dirección de Seguridad Pública, DAEM, Carabineros de Chile y Departamento de Salud Comunal.	2023
Componente 2	Con la finalidad de intensificar la investigación y persecución penal del delito de Violencia Intrafamiliar.	Dirección de Seguridad Pública, Carabineros de Chile, Centro de apoyo a víctimas y Centro de la Mujer.	2023-2024
Actividades	1.- Diseñar un plan estratégico de colaboración entre las instituciones vinculadas en materia de género y seguridad.	Dirección de Seguridad Pública, DAEM, Centro de apoyo a víctimas y Centro de la Mujer.	2023-2024



	2.- Difusión del plan estratégico.	Dirección de Seguridad Pública y DAEM, Centro de apoyo a víctimas y Centro de la Mujer.	2023-2024
	3.- Desarrollar un protocolo de seguimiento a las acciones establecidas en el Plan Estratégico de colaboración.	Dirección de Seguridad Pública, DAEM, Centro de apoyo a víctimas y Centro de la Mujer y Fiscalía.	2023-2024
Componente 3	De la intervención psicosocial de las víctimas por el delito de Violencia Intrafamiliar. para asegurar el acceso a atención por medio de la gestión de casos.	Dirección de Seguridad Pública	2023
Actividades	1.- Elaborar un protocolo de atención Municipal en los casos de Violencia Intrafamiliar que se denuncian.	Dirección de Seguridad Pública.	2023
	2.- Ejecutar una red local en base al protocolo de atención Municipal.	Dirección de Seguridad Pública.	2023
	3.- Crear Equipos Municipales en base al protocolo de atención Municipal de los casos de Violencia Intrafamiliar.	Dirección de Seguridad Pública.	2023
	4.- Ejecutar capacitaciones a los Equipos Municipales.	Dirección de Seguridad Pública.	2023
	5.- Ejecutar capacitación sobre la Ley N° 21.057 que, "Regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad víctimas de delitos sexuales".	Dirección de Seguridad Pública, y Centro de Apoyo a Víctimas	2023
Componente 4	Derivación de casos a instituciones competentes en materia de VIF.	Dirección de Seguridad Pública, Centro de la Mujer, y Centro de Apoyo a Víctimas.	2023
Actividades	1.- Desarrollar reunión de coordinación con las instituciones competentes sobre la derivación casos VIF.	Dirección de Seguridad Pública, Centro de la Mujer, Centro de Apoyo a Víctimas, OLN y DAEM.	2023
	2.- Elaborar y Ejecutar un protocolo de Derivación de casos por VIF.	Dirección de Seguridad Pública, DAEM	2023
	3.- Efectuar de forma eficiente y eficaz las derivaciones de los casos VIF a las instituciones competentes.	Dirección de Seguridad Pública, DAEM	2023
	4.- Mayor difusión informativa del Centro de Apoyo a Víctimas, Centro de la Mujer, SERNAMEG y Denuncia Seguro.	Dirección de Seguridad Pública y DAEM.	2023
	5.- Difusión informativa a la protección y promoción de derechos de la infancia, adolescencia y familias.	Dirección de Seguridad Pública, OLN y DAEM	2023
Componente 5	Programas de Prevención en violencia, aplicándose capacitaciones a los Agentes Preventivos; a monitoras y monitores juveniles en establecimiento educacional.	Dirección de Seguridad Pública	2023
Actividades	1.- Planificar fechas de capacitaciones para la prevención en violencia.	Dirección de Seguridad Pública, Programa de prevención VCM	2023
	2.- Difusión de capacitación para proceso de inscripción	Dirección de Seguridad Pública, Programa de prevención VCM	2023



	3.- Capacitación a las Juntas de Vecinos.	Dirección de Seguridad Pública, Programa de prevención VCM	2023
	4.- Capacitación en los Centro Educativos.	Dirección de Seguridad Pública y Departamento de Educación, Programa de prevención VCM	2023
	5.- Difusión del trabajo efectuado a la comunidad por medios de comunicación.	Dirección de Seguridad Pública, DAEM, Programa de prevención VCM	2023
	6.- Reunión de coordinación entre las instituciones competentes, sobre derivar casos de VIF.	Dirección de Seguridad Pública, OLN, DAEM, Programa de prevención VCM	2023
Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	La comuna de Villa Alegre disminuye su nivel de delitos, incivildades y violencias durante el período de ejecución del plan.	Dirección de Seguridad Pública	2023-2024
Propósito 3	REDUCIR LA INFRACCIÓN A LA LEY DE DROGAS	Dirección de Seguridad Pública	2023-2024
Componente 1	Plan de patrullaje preventivo que refuerce la vigilancia de los sectores afectados por esta problemática, con foco en la detección del consumo y microtráfico de drogas.	Senda, DAEM, Dirección de Seguridad Pública, PDI y Carabineros de Chile.	2023
Actividades	1.- Elaborar diagnóstico relacionado al delito de Infracciones a la ley de drogas en la comuna, con el objetivo de focalizar la intervención.	Dirección de Seguridad Pública, PDI y Carabineros de Chile.	2023
	2.- Ejecución de Patrullaje Preventivo (patrullaje efectuado solo por funcionario Municipal).	Dirección de Seguridad Pública	2023
	3.- Implementación OS14 (Municipalidad y Carabineros de Chile).	Dirección de Seguridad Pública y Carabineros de Chile.	2023
Componente 2	Operatividad y correcto funcionamiento del Sistema de Cámaras de televigilancia para la prevención del delito.	Dirección de Seguridad Pública	2023
Actividades	1.- Efectuar protocolo tratamiento de material audiovisual de equipamiento de teleprotección. Dicho protocolo deberá ser difundido a la comunidad.	Dirección de Seguridad Pública	2023
	2.- Realizar monitoreo que se concentran en vía pública para mayor protección de la comunidad, preocupándose de efectuar las mantenciones correspondientes del sistema operativo de Televigilancia.	Dirección de Seguridad Pública	2023
	3.- Mantener un registro mensual de los eventos ocasionados en la comuna.	Dirección de Seguridad Pública	2023
	4.- Dar cuenta en la mesa del Consejo de Seguridad Pública los registros de los eventos mensuales ocasionados en la comuna.	Dirección de Seguridad Pública	2023
	5.- Elaboran protocolo de coordinación entre lo que es el sistema de televigilancia, el patrullaje preventivo y el número corto de emergencia comunal.	Dirección de Seguridad Pública	2023



Componente 3	Desarrollar acciones de difusión y promoción del programa Denuncia Seguro, y charlas de prevención en establecimientos educacionales y centros de salud.	Dirección de Seguridad Pública, DAEM Y DESAM.	2023
Actividades	1.- Generar reuniones informativas en sedes sociales, áreas verdes, equipamiento comunitario, entre otros.	Dirección de Seguridad Pública, DAEM, DESAM y Carabineros de Chile.	2023
	2.- Desarrollar charlas educativas en establecimientos educacionales, sedes sociales, áreas verdes, equipamiento comunitario, entre otros.	Dirección de Seguridad Pública, DAEM, DESAM y Carabineros de Chile.	2023
	3.- Implementar campañas comunicacionales en medios municipales.	Dirección de Seguridad Pública, DAEM Y DESAM.	2023
	4.- Difusión de la Ley N° 20.084, de Responsabilidad Penal Adolescente.	Dirección de Seguridad Pública, DAEM y Carabineros de Chile.	2023
Componente 4	Plan de trabajo entre la Dirección de Seguridad Pública y el equipo SENDA, para el desarrollo de campañas y talleres de prevención del consumo de drogas y derivación de casos que registran este tipo de problemática.	Dirección de Seguridad Pública, Departamento de Educación, SENDA	2023-2024
Actividades	1.- Elaboración de un plan de trabajo entre la Dirección de Seguridad Pública, SENDA, y otros actores relevantes.	Dirección de Seguridad Pública, DAEM y SENDA.	2023
	2.- Inducción a la oferta preventiva "continua preventiva" para Establecimientos Educacionales.	Dirección de Seguridad Pública, DAEM y SENDA.	2023-2024
	3.- Organización de Jornada de entrega de la oferta preventiva.	Dirección de Seguridad Pública, DAEM y SENDA	2023-2024
	4.- Ejecución de la Jornada de entrega de la oferta preventiva	Dirección de Seguridad Pública, DAEM Y SENDA.	2023-2024
	5.- Monitoreo de la adherencia del continuo preventivo.	Dirección de Seguridad Pública, DAEM Y SENDA.	2023-2024
Componente 5	Proyectos e iniciativas para reducir los factores de riesgo del consumo de sustancias a temprana edad.	Dirección de Seguridad Pública.	2023-2024
Actividades	1.- Celebrar convenios de colaboración para la implementación de programas y proyectos otorgados por instituciones gubernamentales	Dirección de Seguridad Pública.	2023-2024
	2.- Postular a fondos concursables de carácter público a nivel nacional y regional.	Dirección de Seguridad Pública, DIDECO Y SECPLAN Municipal.	2023-2024
	3.- Capacitar a dirigentes sociales de las diversas organizaciones sociales de carácter territorial y funcional en el marco de la postulación de proyectos a fondos concursables.	Dirección de Seguridad Pública, DIDECO Y SECPLAN Municipal.	2023-2024
	4.- Participación en mesas barriales a fin de dar a conocer la Ley N°21.430 y la Ley N°21.013.	Dirección de Seguridad Pública y OLN	2023
	5.- Generar reuniones con el consejo consultivo de niños, niñas y jóvenes a cargo de la OLN.	Dirección de Seguridad Pública y OLN	2023



Componente 6	Sensibilización sobre “Los riesgos del consumo de sustancias a temprana edad”.	Dirección de Seguridad Pública, DAEM, DESAM Y carabineros de Chile.	2023
Actividades	1.- Definir iniciativa sobre “Los riesgos del consumo de sustancias a temprana edad”.	Dirección de Seguridad Pública, DAEM, DESAM Y carabineros de Chile.	2023
	2.- Comprometer a los Establecimientos Educativos para que participen en la iniciativa sobre los riesgos del consumo de sustancias a temprana edad.	Dirección de Seguridad Pública, DAEM.	2023
	3.- Aplicación de Encuesta que contempla factores de riesgo y prevalencia de consumo de drogas en NNA, asociado al programa Elige vivir sin drogas.	Dirección de Seguridad Pública, SENDA Y DAEM.	2023

6. SISTEMA DE INDICADORES

Para simplificar la matriz del punto 6, los indicadores de cada nivel de objetivos serán incorporados en la siguiente matriz, la que incluye la descripción del nivel de objetivos y el respectivo indicador con sus atributos de nombre, fórmula de cálculo, meta y fuente de información y notas.

El presente formato considera la incorporación de indicadores a nivel de propósito y componentes, considerando que no aplica la medición del objetivo a nivel de fin y que los indicadores de actividades se refieren a la constatación de la realización de éstas. Sin perjuicio de lo anterior, el municipio podrá llevar registro de las actividades y su respectivo nivel de ejecución, para efectos del control de la gestión del plan a nivel de actividades⁵.

⁵ Para efectos de tal función el municipio extenderá la presente matriz hasta del nivel de actividades, incorporando un indicador en cada una de ellas.





Tabla N°10: Matriz de Indicadores del Plan

Nivel	Descripción del objetivo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Fuente de información y notas
Propósito 1	Disminuir los casos de robo en lugar habitado.	Variación anual de casos de robo en lugar habitado.	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de delitos año } n - \text{N}^\circ \text{ de delitos año } n - 1}{\text{N}^\circ \text{ de delitos año } n - 1}$	Disminuir el número de delitos en relación al año n - 1	Denuncias Portal CEAD
Componente 1	Programa de patrullaje preventivo que refuerce la vigilancia de los sectores afectados por esta problemática durante los horarios de mayor riesgo.	Porcentaje de ejecución del patrullaje preventivo en el año 2023.	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades comprometidas año } 2023}{\text{N}^\circ \text{ actividades ejecutadas en el año } 2022} * 100$	Ejecutar al menos el 80% de las actividades coordinadas.	Registro de recorrido de la camioneta mediante GPS.
Componente 2	Administrar la central de Televigilancia Municipal y Realizar funciones de Fiscalización e Inspección Municipal.	Implementación de plan para mejorar el sistema de cámaras en el año 2023.	$\frac{\text{N}^\circ \text{ cámaras operativas en el año } 2023}{\text{N}^\circ \text{ cámaras coordinadas en el año } 2022} * 100$	Al menos el 90% del sistema de televigilancia se encuentra operativo.	Registros diarios de los eventos ocasionados en la comuna.
Componente 3	Mesas Barriales de Seguridad en barrios y sectores focalizados.	Porcentaje de ejecución de mesas barriales en el año 2023.	$\frac{\text{N}^\circ \text{ mesas ejecutadas en el año } 2023}{\text{N}^\circ \text{ mesas ejecutadas en el año } 2022}$	Aumentar en al menos un 80% las mesas barriales ejecutadas en el año 2023.	Lista de asistencia y fotografías de las actividades.
Componente 4	Plan para la promoción de medidas de cuidado y protección de viviendas, incluyendo la implementación de protecciones en vías de acceso, visibilidad e iluminación, canalizándolo a través de proyectos e iniciativas para reducir los factores de riesgo situacionales.	Tasa de proyectos e iniciativas ejecutados en el año 2023 en relación al año 2022.	$\frac{\text{N}^\circ \text{ proyectos e iniciativas ejecutadas año } 2023}{\text{N}^\circ \text{ proyectos e iniciativas ejecutadas año } 2022}$	Aumentar un 98% el número de proyectos e iniciativas.	Celebración de convenios, proyectos postulados y lista de fotografías de las capacitaciones efectuadas por funcionarios.
Componente 5	Capacitación para la prevención del delito e implementación y difusión de número de emergencia municipal para rápida respuesta y Denuncia Seguro.	Tasa de ejecución de las capacitaciones coordinadas en el año 2023.	$\frac{\text{N}^\circ \text{ actividades ejecutadas en el año } 2023}{\text{N}^\circ \text{ actividades coordinadas en el año } 2022}$	Ejecutar anualmente al menos el 89% de las actividades planificadas.	Material de difusión, fotografías de charlas y actas de instituciones de comités de seguridad.





Propósito 2	Reducir el nivel de violencia intrafamiliar en la comuna	Variación de porcentaje anual de la ocurrencia del delito de violencia intrafamiliar.	N° de delitos año n – N° de delitos año n - 1 N° de delitos año n - 1	Disminuir el número de delitos en relación al año n-1	Denuncias Portal CEAD
Componente 1	Ejecutar campañas informativas focalizadas y orientadas a: I) Prevención y reconocimiento de conductas de violencia intrafamiliar. II) Procedimiento de denuncia. III) Servicios disponibles para la atención y protección a víctimas. IV) Catálogo de penas para agresores.	Tasa de ejecución de las campañas coordinadas en el año 2022 en relación al año 2023.	N° campañas ejecutadas año 2023 N° campañas coordinadas en el año 2022	Aumentar en un 95% el número de campañas.	Informe de plan de trabajo, Material de difusión, fotografías de campañas y lista de asistencia.
Componente 2	Elaboración de estrategia colaborativa entre instituciones vinculadas al género y seguridad en la comuna, con la finalidad de intensificar la investigación y persecución penal de este delito. Se contemplan como posibles actores al municipio, policías y Ministerio Público.	Tasa de ejecución de la elaboración estratégica coordinada por las diferentes instituciones, en el año 2023.	N° actividades ejecutadas en el año 2023 N° actividades coordinadas en el año 2023	Ejecutar al menos el 85% de las actividades coordinadas.	Lista de reunión, fotografías y material de difusión.
Componente 3	Derivación de casos a instituciones competentes en materia de VIF. Mayor difusión de números de centros de apoyo a víctimas; SERNAMEG, centro de la mujer y Denuncia Seguro.	Tasa de ejecución de los casos coordinados y derivados a las instituciones competentes en el año 2023.	N° casos derivados ejecutados en el año 2023 N° casos derivados coordinados en el año 2023	Ejecutar al menos el 97% de las actividades coordinadas.	Lista de asistencia, fotografías y material de difusión.
Componente 4	Programas de Prevención en violencia, aplicándose capacitaciones de: agentes preventivos y; monitoras y monitores juveniles en establecimiento educacional.	Tasa de ejecución del programa de prevención en violencia coordinadas en el año 2023.	N° actividades ejecutadas en el año 2023 N° actividades coordinadas en el año 2023	Ejecutar al menos el 95% de las actividades coordinadas.	Lista de asistencia, fotografías y material de difusión.





Componente 5	Instalar un sistema integral de gestión territorial de promoción, prevención, tratamiento e integración social para abordar el consumo de riesgo de alcohol y otras drogas en el ámbito local.	Tasa de dispositivos operativos.	N° dispositivos operativos ejecutados año 2023 N° dispositivos operativos planificados en el año 2022	Ejecutar al menos el 80% de los dispositivos planificados.	Lista de asistencia, fotografías y material de difusión.
Propósito 3	Reducir la infracción a la Ley de Drogas	Variación anual de la ocurrencia del delito de infracción a la ley de drogas	N° de delitos año n – N° de delitos año n – 1 N° de delitos año n - 1	Disminuir el número de delitos en relación al año n - 1	Denuncias Portal CEAD
Componente 1	Plan de patrullaje preventivo que refuerce la vigilancia de los sectores afectados por esta problemática, con foco en la detección del consumo y microtráfico de drogas.	Porcentaje de ejecución del patrullaje preventivo en el año 2023 y coordinadas en el año 2022.	N° actividades ejecutadas en el año 2023 * 100 N° actividades coordinadas en el año 2022	Ejecutar al menos el 97% del patrullaje preventivo.	Registro de recorrido de la camioneta mediante GPS.
Componente 2	Operatividad y correcto funcionamiento del Sistema de Cámaras de televigilancia para la prevención del delito.	Porcentaje de ejecución de la operatividad del Sistema de cámaras de televigilancia en el periodo 2023 y coordinadas en el año 2022.	N° actividades ejecutadas en el año 2023 * 100 N° actividades coordinadas en el año 2022	Al menos el 95% del sistema de televigilancia se encuentra operativo.	Informe del plan de trabajo, Material de difusión, fotografías y lista de cámaras operativas.
Componente 3	Desarrollar acciones de difusión y promoción del programa Denuncia Seguro, y charlas de prevención en establecimientos educacionales y centros de salud.	Tasa de ejecución de acciones en el año 2023 y coordinadas en el año 2022.	N° acciones ejecutadas en el año 2023 N° acciones coordinadas en el año 2022	Ejecutar al menos el 85% de las actividades coordinadas.	Lista de asistencia, fotografías y material de difusión.
Componente 4	Plan de trabajo entre la Dirección de Seguridad Pública y el equipo SENDA, para el desarrollo de campañas y talleres	Tasa de actividades ejecutadas en el periodo 2023 y	N° actividades ejecutadas en el año 2023	Ejecutar al menos el 85% de las acciones coordinadas.	Lista de asistencia, fotografías y material de difusión.





	de prevención del consumo de drogas y derivación de casos que registran este tipo de problemática.	coordinadas en el año 2022.	N° actividades coordinadas en el año 2022		
Componente 5	Proyectos e iniciativas para reducir los factores de riesgo del consumo de sustancias a temprana edad.	Tasa de proyectos e iniciativas ejecutados en el periodo 2023 en relación al periodo 2022.	N° proyectos e iniciativas ejecutadas en el año 2023 N° proyectos e iniciativas coordinadas en el año 2022	Aumentar el número de proyectos e iniciativas ejecutados en el periodo 2023.	Informe de la Dirección de SECPLAN con los proyectos efectuados.
Componente 6	Sensibilización sobre los riesgos del consumo de sustancias a temprana edad.	Porcentaje de actividades sensibilización realizadas en el periodo 2023.	N° de actividades ejecutadas año 2023 * 100 N° de actividades coordinadas año 2022	Aplicar el 100% de las encuestas, en relación a la muestra propuesta.	Informe del plan de trabajo, material de difusión, fotografías y lista de asistencia.